



---

## GUÍA DE PAÍS

---

# Alemania



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Berlín

Actualizado a julio 2017

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> ...	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	4
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	5
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	7
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	8
<b>2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	8
<b>2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	8
<b>2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA     DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	8
<b>2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	9
<b>2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	9
<b>2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	10
<b>3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	13
<b>3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	13
<b>3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	13
<b>3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	13
<b>3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	15
<b>3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	15
<b>4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	16
<b>4.1 MARCO LEGAL</b> .....	16
<b>4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	17
<b>4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	17
<b>4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	19
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	19
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN .....	19
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	20
<b>4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .	20
<b>5 SISTEMA FISCAL</b> .....	21
<b>5.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	21
<b>5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	21
<b>5.3 IMPUESTOS</b> .....	22
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	22
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS .....	22
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO .....	23
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS .....	23
<b>5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....	23
<b>6 FINANCIACIÓN</b> .....	24
<b>6.1 SISTEMA FINANCIERO</b> .....	24
<b>6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN</b> .	27
<b>6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA</b> .	27
<b>7 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	27
<b>7.1 CONTRATOS</b> .....	27
<b>7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS</b> .....	28
<b>7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL</b> .....	29
<b>7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA</b> .....	29
<b>7.5 SEGURIDAD SOCIAL</b> .....	30

<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	30
8.1	<b>COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b>	32
8.2	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	33
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	33
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	33
8.2.3	HORARIOS LABORALES	34
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	34
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	34
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	35
8.3	<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>	35
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	35
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	35
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	35
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	36
8.4	<b>DIRECCIONES ÚTILES</b>	36
<b>9</b>	<b>ANEXOS</b>	39
9.1	<b>CUADRO DE DATOS BÁSICOS</b>	39
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	39
9.2	<b>CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	39
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	39
9.3	<b>INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b>	41
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	41
9.4	<b>CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	41
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	41



## 1 PANORAMA GENERAL

Alemania es el tercer país de la UE por extensión con 357.000 km<sup>2</sup> y el primero por población, con 82,2 millones de habitantes. Su línea marítima se encuentra al norte del país y es de aproximadamente 1.200 kms. EL clima es marítimo en el norte y continental hacia el centro y el sur. El 10% de la población es extranjera.

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República Federal de Alemania está situada en Europa Central. Tiene una extensión de 357.050 Km<sup>2</sup>, el 53% de los cuales son superficie agraria y el 30% forestal.

Los Alpes alemanes, cuyo pico más alto (2.963 m) es el Zugspitze, sólo ocupan una estrecha franja de la región alpina que desciende hacia la meseta bávara. El territorio alemán perteneciente a la Europa media está constituido por un conjunto de pequeños macizos cubiertos de bosques y separados por depresiones. El norte del país está surcado por ríos y canales.

El clima es intermedio entre marítimo y continental con precipitaciones frecuentes. Aumenta el carácter continental según se avanza hacia el Este. Con la altura se incrementan el frío y las precipitaciones acuosas; en Berlín las temperaturas medias en enero fluctúan entre -3º y 2º. En julio, entre 23º y 13º. Las precipitaciones anuales medias oscilan en torno a los 589 mm.

En Frankfurt, (98 m altitud) las temperaturas medias fluctúan en Enero de -3º a 1º C y en Julio 15-20º C, mientras que las precipitaciones anuales medias oscilan en torno a los 655 mm.

### 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

#### **Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento**

La población de Alemania en 2015 es de 82,2 millones de habitantes, de los cuales 8,7 millones son de nacionalidad no alemana. Las principales minorías son la turca – 1,51 millones – y la italiana – 0,6 millones -. La minoría española asciende a 155.918 personas. Durante los últimos años se ha incrementado el saldo neto de inmigrantes a Alemania, alcanzando los 1,2 millones a finales de 2015.

Su densidad poblacional, (227 habs/km<sup>2</sup>), es la más alta de Europa, después de Bélgica y Países Bajos.

La densidad de población es mucha menor en la parte oriental de Alemania, que en la occidental. En esa región vive únicamente un 15% (12,6 millones) de la población total de Alemania en, aproximadamente, el 30 % de la superficie.

#### **Población urbana y de las principales ciudades**

La población urbana, entendiéndose por tal a la que vive en centros con más de 5.000 habitantes, asciende al 85,2% del total. Las ciudades más populosas son Berlín – 3,38 millones habs.- , Hamburgo – 1,73 -, Munich 1,39 - y Colonia - 1,0-, que son las cuatro ciudades que superan el millón de habitantes.

#### **Distribución de la población por edades y sexos**

La población entre 15 y 65 años de edad supone el 65% del total. El 21,1% es mayor de 65 años y la población infantil y juvenil supone el 13,2%. El 49% son hombres y el 51% mujeres.

### 1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita de Alemania en 2016 fue de 34.500 €. En España fue de 23.700 €. - datos

Eurostat -.

Las estadísticas de la UE otorgan a Alemania un PIB per cápita en 2016, medido en términos de PPP y siendo 100 la media de la UE-28, de 123, frente al 92 de España. Para 2015, Eurostat calculaba para Alemania un coeficiente Gini del 30,1 - significando 0 la máxima igualdad y 100 la máxima desigualdad en la distribución de la renta disponible - . Con este valor Alemania ocupaba el puesto 15º en la UE-28. España tenía un índice de 34,6 para 2015.

Otros datos, elaborados por la OCDE, revelan que desde 1990 el ratio entre el 10% de población más rica y el 10% más pobre ha pasado del 6 a 1, al 8 a 1. Pese a ello, la distribución de renta sigue siendo más igualitaria que en la OCDE, cuyo promedio es de 9 a 1.

En lo relativo a la distribución geográfica de la renta Alemania puede dividirse actualmente en tres grandes bloques:

a. Las regiones del Norte y Oeste, en particular Renania del Norte y Baja Sajonia, tienen una renta per cápita más o menos similar a la media alemana. Estas regiones se apoyan económicamente en los sectores más tradicionales.

b. Las regiones del centro y el sur, en particular Baden-Württemberg y Baviera, son las regiones más ricas del país - con la excepción de la ciudad-Estado de Hamburgo, en el norte -; son las que presentan mayor dinamismo económico y su soporte económico está más basado en los servicios, el sector financiero y las nuevas tecnologías.

c. Las regiones de la antigua RDA, en el Este. Se trata de las regiones más pobres y también con menor densidad de población, que han tenido que pasar por un largo y difícil período de reconversión de una economía centralizada a una de libre mercado. Su renta per cápita es la menor de Alemania aunque la zona está dando claras muestras de recuperación desde hace algunos años, en particular la región de Sajonia.

#### 1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

La **población activa**, según datos de la Agencia Federal de Estadística (DESTATIS) ascendió, en 2016, a 45,73 millones de personas.

En mayo de 2017, la tasa de desempleo se redujo hasta 5,6%. En mayo de 2016 la tasa de desempleo había sido del 6,0%. El número de parados a finales de mayo de 2017 fue de 2,5 millones. En mayo de 2017 se mantenía la desigualdad entre el paro en los nuevos *Länder* del Este (7,4%) y en los antiguos (5,2%). El número de personas empleadas en Alemania en el primer trimestre de 2017 ascendió a 43,69 millones, de los cuales 39,4 millones son empleados por cuenta ajena y 4,3 son autónomos.

La tasa de desempleo juvenil fue en Alemania del 6,8% en abril de 2017, la segunda más baja de la UE y la tercera más baja en la OCDE - datos Eurostat-.

La legislación relativa a la negociación colectiva es ya bastante antigua, data de 1949, cuando la Constitución Alemana definió la **negociación colectiva como un derecho de las asociaciones representativas de trabajadores y empleadores**, en que el estado por norma general no debería intervenir. La **Ley de Negociación Colectiva, TVG, – Tarifvertragesgesetz** – fue promulgada en ese mismo año y no ha experimentado grandes modificaciones desde entonces.

Los convenios colectivos pueden ser de carácter sectorial, geográfico o una combinación de ambos. También es perfectamente posible que una empresa individual tenga su propio convenio – **Volkswagen** sería el ejemplo más notorio -.

En principio los convenios colectivos obligan únicamente a los trabajadores y empresarios representados en ellos. Sin embargo **cabe la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo declare por decreto, que un convenio sea de aplicación general a todo un sector – Allgemeinverbindlichkeitserklärung** - siempre que se den dos condiciones:

- Que en dicho convenio estuvieran representados aquellas empresas, que tuviesen

empleada **al menos a la mitad de los trabajadores ocupados** en el marco de aplicación del convenio.

- Que la generalización del convenio se justifique por **razones de interés público**.

Aunque el marco legal de la negociación colectiva ha permanecido prácticamente inalterado durante todo este tiempo – incluso después de la reunificación – sí que se ha observado una importante disminución de los acuerdos declarados de aplicación general, normalmente debido a la oposición por parte de los empresarios. Por otra parte los convenios colectivos incluyen cada vez con más frecuencia cláusulas de excepción – *Öffnungsklauseln* -, que permiten a las partes diferir el cumplimiento de los términos del convenio según los casos.

A partir de enero de 2015 entró en vigor en Alemania con carácter general y por primera vez el salario mínimo, fijado inicialmente en 8,5 euros la hora, y posteriormente aumentado en enero de 2017 a 8,84 euros/hora. No obstante este salario no se aplica durante los primeros seis meses de contratación a los parados de larga duración.

## 1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

### 1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La coalición democristiana CDU/CSU ganó las elecciones parlamentarias del 22/9/2013, y ha formado un gobierno de coalición con el partido socialdemócrata SPD, con lo que se repite la experiencia de la Gran Coalición de la legislatura 2005- 2009. Angela Merkel, la líder de CDU/CSU es canciller por tercera vez.

Las 14 carteras ministeriales se reparten de la forma siguiente: cinco para la CDU, tres a la CSU y seis para el SPD. Los miembros del gobierno con carteras de contenido económico son: Brigitte Zypries (Economía y Energía, SPD), Wolfgang Schäuble (Finanzas, CDU), Andrea Nahles (Trabajo, SPD), Alexander Dobrindt (Infraestructura e Internet, CSU) y Barbara Hendricks (Medio Ambiente, SPD).

El Presidente de la República desde marzo de 2017 es Frank-Walter Steinmeier, del SPD.

En el actual parlamento federal están representados seis partidos políticos que, ordenados por número de escaños, son los siguientes:

Composición del Bundestag		
Partido	Tendencia	Diputados
CDU* (Unión Cristiodemócrata)	Cristiodemócratas	311
CSU* (Unión cristianosocial)	Cristiodemócratas de Baviera	
SPD (Partido Socialdemócrata de Alemania)	Socialdemócrata	193
La Izquierda	Socialista/Comunista	64
Alianza 90/Verdes Ecologistas	Ecologista	63

Las próximas elecciones parlamentarias tendrán lugar el 24 de septiembre de 2017. Angela Merkel se presentará de nuevo como candidata a Canciller por la coalición CDU-CSU mientras que por el SPD se presentará Martin Schulz, anterior Presidente del Parlamento europeo.

El Bundesrat es la Cámara Alta del Parlamento y es el órgano de representación territorial; los representantes son nombrados por los Gobiernos de las regiones- Länder -. La aprobación de esta cámara es necesaria para la legislación en numerosos sectores. La distribución de votos es la que sigue:

Distribución de Votos en el Bundesrat			
Land	Gobierno	Próximas elecciones	Votos
Renania del Norte-Westfalia	SPD/Verdes	Principio 2.022	6
Bremen	SPD/Verdes	Principio 2019	3
Renania Palatinado	SPD/FDP/Verdes	Principio 2.021	4
Sajonia Anhalt	CDU/SPD/Verdes	Principio 2.021	4
Baden Württemberg	Verdes/CDU	Primavera 2021	6
Berlín	SPD/Verdes/Die Linke	Otoño 2.021	4
Mecklemburgo-Pomerania	SPD/CDU	Otoño 2.021	3
Hamburgo	SPD/Verdes	Principio 2020	3
Baja Sajonia	SPD/Verdes	Principio 2018	6
Hesse	CDU/FDP	otoño 2.018	5
Baviera	CSU	otoño 2.018	6
Brandemburgo	SPD/La Izquierda	Verano/Otoño 2.019	4
Sarre	CDU/SPD	Principio 2.022	3
Sajonia	CDU/SPD	Verano/Otoño 2.019	4
Schleswig-Holstein	SPD/Verdes/SSW	Principio 2.022	4
Turingia	La Izquierda/SPD/Verdes	Verano/Otoño 2.019	4

### 1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La Ley Fundamental de 1.949 define la República Federal de Alemania como Estado Federal democrático y social. Originariamente constaba de 11 Estados federados - denominados en alemán *Land*, o en su forma plural, *Länder* -, a los que se añadieron otros 5 en 1990, tras la reunificación. Dichos Estados son:

<i>Länder</i> Antiguos	<i>Länder</i> Nuevos
Baden-Württemberg	Brandeburgo
Baviera	Mecklemburgo-Pomerania
Berlín*	Sajonia
Bremen	Sajonia-Anhalt
Hamburgo	Turingia
Hesse	
Baja Sajonia	
Renania del Norte-Westfalia	
Renania Palatinado	
Sarre	
Schleswig-Holstein	
* Desde 1990 incluye también a Berlín Este.	

### 1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Las principales áreas de la política económica y comercial son competencia exclusiva de la

Federación, aunque los Estados federados ejercen también competencias legislativas o de ejecución en forma exclusiva o concurrente con la Federación. Esta coincidencia se da principalmente en materia tributaria, mercantil, de ordenación del comercio interior, de fomento de la inversión, etc.

El Ministerio de Economía y Energía ejerce competencias, que en España son ejercidas por las Secretarías de Estado de Comercio y de Turismo, así como funciones relativas a Energía, Minas, y regulación y tarifas de los servicios de telecomunicaciones. La titular desde enero de 2017 es Brigitte Zypries, del SPD, en sustitución de Sigmar Gabriel, que ha pasado a ser ministro de Exteriores y conserva el puesto de vicescanciller en el Gobierno.

El Ministerio de Finanzas gestiona la Hacienda Pública, es responsable de la elaboración de los Presupuestos y ejerce la representación de Alemania en el Ecofin. El ministro de Finanzas es Wolfgang Schäuble, de la CDU.

## **1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES**

Es miembro de los principales organismos financieros internacionales, aunque no es receptor de fondos. Dentro de la OMC rigen para Alemania los acuerdos negociados a través de la Unión Europea.

## **2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS**

### **2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO**

Con más de 80 millones de habitantes y una elevada renta per cápita Alemania es uno de los principales mercados del mundo. Con un alto grado de apertura es el segundo importador del mundo –después de EEUU- y absorbe el 8% del comercio mundial. El mercado alemán es muy competitivo y segmentado, en él prima la calidad y la garantía de servicio. Alemania marca tendencias en estándares y normativas.

Berlín es la capital administrativa. Frankfurt es una de las principales plazas financieras europeas, sede de los principales bancos alemanes, el Bundesbank y el Banco Central europeo. También cuenta con el principal aeropuerto del continente. Otras ciudades muy importantes son Hamburgo, Munich, Stuttgart y Düsseldorf. Una característica muy significativa de la capacidad productiva alemana es la gran dispersión de los centros productivos. Administrativamente, Alemania es un país federal y económicamente está muy descentralizado.

Los organismos públicos en general están muy repartidos; la capital está en Berlín, pero una parte de la administración central continúa en la anterior capital, Bonn. El Tribunal Constitucional y la Corte Federal, análoga al Tribunal Supremo, se encuentran en Karlsruhe, la Agencia Federal de Trabajo, análoga al INEM, en Nuremberg, el Instituto Federal de Estadística, análogo al INE, en Wiesbaden.

Es uno de los países a escala mundial con mayor número de ferias internacionales. Pueden consultarse las principales ferias que tienen lugar en Alemania en: <https://www.messen.de/>

### **2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

El esquema típico de los canales de distribución alemanes pasa por un primer nivel de distribución en el que se puede optar por diversas alternativas:

- Importadores: especializados en productos específicos o en grupos de productos. Son conocedores del mercado y de los reglamentos que afectan a los productos. Generalmente pueden distribuir a todo el país y juegan a menudo un papel estratégico en el éxito del producto.
- Mayoristas: Hipermercados, supermercados y pequeño comercio adquieren ciertos productos con la intermediación de los mayoristas, aunque la mayoría de estos han creado



sus propios centros de compras para asegurarse un mejor aprovisionamiento y controlar los costes.

- Agentes y distribuidores: la mayor parte de los productos importados dependen de los agentes de importación y distribución para acceder al mercado alemán. Los agentes efectúan los pedidos de mercancías y firman los documentos de los exportadores que representan, pero no suelen tomar posesión de los productos de sus representados.

En un segundo nivel aparece el comercio minorista organizado, estructurado en centrales de compra. En algunos casos con delegaciones de compra a nivel regional repartidas por toda la geografía alemana. Frecuentemente estas centrales consisten simplemente en plataformas logísticas, almacenes de productos desde los que se redistribuye la mercancía.

En tercer y último nivel aparece el comercio minorista más tradicional, un tipo de establecimientos mucho más especializado y en ocasiones orientado al sector “gourmet”, con productos de una gama superior.

El panorama de la distribución alemana está dominado, al igual que en España y resto de Europa, por los grandes grupos de distribución.

Estos grupos cuentan con sus propias subcadenas formando una estructura piramidal en la que se incluyen establecimientos en prácticamente todo espectro de canales (hipermercados, supermercados, *discounter*, etc.). Dentro de esta filosofía comercial se encuadran cadenas de *hard-discount* (Lidl, Aldi), de *soft-discount* (Penny, Plus), cadenas de supermercados e hipermercados (Metro, Edeka, Extra).

De esta forma si un productor pretende acceder al mercado alemán a través de hipermercados, la vía será a través de de las centrales de compra de los grandes grupos. En cambio si se decanta hacia pequeñas tiendas especializadas, deberá dirigirse a mayoristas especializados, sean nacionales o regionales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior hay que tener en cuenta que el panorama de la distribución comercial en Alemania está sufriendo una notable transformación en los últimos años como consecuencia de la aparición de los canales de venta online. Los efectos han sido especialmente notorios en el comercio minorista tradicional, que ha sufrido diversas quiebras de alguna consideración en los últimos años, como han sido el caso de Karstadt, Neckermann, Schlecker o Praktiker. Asimismo se está registrando un proceso de concentración, especialmente en el sector alimentario, cuyo último exponente ha sido la partición de la cadena Kaiser's entre dos de sus principales competidores, Edeka y Rewe.

### **2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN**

Alemania es, según el FMI, el quinto PIB más grande del mundo (datos de 2016), el tercer exportador mundial y equivale a aproximadamente al 20% del PIB total de la Unión Europea. La potencial salida del Reino Unido de la Unión Europea incrementaría la importancia relativa de Alemania en este área económica.

### **2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La crisis mundial a finales de la década pasada provocó la caída de las exportaciones alemanas, resultando en un descenso del PIB del 5% en 2009, la peor crisis económica desde 1929. Sin embargo desde entonces la coyuntura ha mejorado notablemente, especialmente en lo relativo al mercado de trabajo; aunque en 2012 y 2013 ha habido una nueva desaceleración, en línea con la coyuntura internacional, los efectos en el mercado de trabajo han sido muy limitados y la tasa de paro está por debajo del 6%.

A largo plazo, la principal fortaleza de Alemania reside en su elevada productividad industrial, la competitividad de su sector exportador y su implantación más o menos uniforme en los cinco continentes, lo que le puede permitir sacar partido del crecimiento en los BRIC y otras economías emergentes. En la zona euro dispone además de un espacio económico en el que los competidores no pueden recurrir a devaluaciones. No obstante su mayor competitividad se desarrolla en sectores relativamente tradicionales, como el automóvil, el sector químico, el

farmacéutico y el de maquinaria. En los sectores más innovadores, como la informática, digitalización, la nanotecnología, la biología sintética y otras tecnologías emergentes Alemania parece estar algo más atrasada. El gobierno alemán ha señalado como ejes fundamentales para el mantenimiento de su liderazgo industrial la digitalización de la economía y, en concreto, el desarrollo de la Industria 4.0.

Alemania ha establecido el control del gasto público y la consecución de un presupuesto equilibrado como dos elementos fundamentales en su modelo económico. Algunos analistas señalan que las restricciones en el gasto público han llevado a una situación preocupante de falta de inversión en infraestructuras, lo que puede generar problemas en el crecimiento futuro de Alemania. El gobierno alemán ha establecido un programa de inversiones públicas relativamente moderado y centrado fundamentalmente en la actualización de ciertas infraestructuras de transporte (fundamentalmente las redes viarias de carreteras y ferrocarril) y en el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la digitalización. El cambio en el modelo energético (Energiewende), relegando la energía nuclear e incrementando el peso de las renovables, es una apuesta de futuro que, a corto plazo, ha generado algunos problemas y cuellos de botella.

La demanda interna por el contrario ha sido crónicamente débil, debido sobre todo a la contención en el consumo privado. Ello ha sido ocasionado por condiciones estructurales que fomentan el ahorro, como el apoyo a planes privados de pensiones y la relativa contención salarial. Sin embargo los recientes convenios colectivos, que han acordado importantes subidas salariales y la política monetaria expansiva del BCE pueden dar lugar a un modelo más orientado hacia el consumo y la demanda interna de lo que venido siendo durante los 15 años anteriores.

Dos problemas de largo plazo a los que se enfrenta la economía alemana son:

- El cambio del modelo energético, una vez que se ha decidido prescindir de la energía nuclear a partir de 2022.
- El envejecimiento de la población, con el consiguiente aumento de las cargas sociales y falta de personal cualificado.

## 2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El marco jurídico de los negocios es equiparable al de otros países de la OCDE. El ejercicio de determinadas profesiones está sometido a colegiación obligatoria y a la posesión una titulación determinada, pero se trata de un problema común a otros países de la UE, que está siendo parcialmente resuelto por las directivas comunitarias. Existen regulaciones específicas discutidas en sectores concretos pero en general no hay otras peculiaridades destacables. En cualquier caso, es conveniente asesorarse bien jurídicamente antes de hacer negocios en Alemania, ya que existen algunas particularidades respecto al sistema español que conviene conocer ex-ante.

En general, se observa que la demanda de productos industriales a España está relacionada con la propia exportación alemana de productos acabados. Un sector en auge es el de la subcontratación industrial. Algunos importantes grupos industriales alemanes están buscando suministradores de calidad en países con tradición industrial de la UE como España, que ofrecen precios competitivos y garantías en la calidad y condiciones del suministro, así como ventajas, frente a suministradores de otras áreas geográficas, en términos de cumplimiento de estándares, logística de transporte y de servicio y ausencia de fluctuaciones en el tipo de cambio.

La industria alemana registra un cuello de botella en determinados ámbitos industriales, especialmente los relacionados con la ingeniería, por la escasez de personal, en relación con la demanda, de cualificación alta y media; esto puede suponer un aumento de la colaboración con las empresas españolas de colocación y trabajo temporal a más de oportunidades laborales para jóvenes profesionales de estas áreas, aunque la posesión del idioma alemán es normalmente condición *sine qua non*.

En la construcción en general, y en la residencial en particular se está produciendo un *boom*. Las empresas españolas podrían beneficiarse de ello, dado el recurso cada vez más frecuente de las empresas alemanas a la subcontratación. Además, si finalmente se concretan las

iniciativas de impulsar las colaboraciones público-privadas ( PPP), podría haber oportunidades para empresas con experiencia en la gestión de infraestructuras públicas. En este sentido, la reciente aprobación del Plan Federal de Caminos (Bundesverkehrswegeplan 2030), con inversiones previstas hasta el año 2030 por importe de unos 269 millardos de euros, puede suponer nuevas oportunidades.

Relacionado con lo anterior está la concesión de sistemas de cobro de peajes; actualmente se está licitando el sistema de cobro del peaje para camiones y posiblemente en verano de 2017 se licite el cobro de la recién aprobada viñeta para turismos.

El mayor potencial de crecimiento se encuentra actualmente en el sector servicios, que también presenta buenas oportunidades para las empresas españolas, ya que dada la actual evolución de la pirámide poblacional, se espera un aumento de la demanda de servicios relacionados con la asistencia a la tercera edad.

La elevada conciencia medioambiental en Alemania provocará, previsiblemente, un aumento de los servicios relacionados con el medioambiente, tales como la reducción de emisiones, la gestión del agua, la de los residuos y el reciclaje.

La iniciativa de digitalización de la economía, impulsada por el Gobierno federal, supone también un campo potencialmente atractivo para empresas españolas en el campo de las nuevas tecnologías, no únicamente en el sector tradicional de las ICT, sino también en desarrollos tecnológicos para la digitalización de procesos industriales.

En el ámbito del comercio minorista tanto el negocio tradicional como las grandes superficies están sufriendo la competencia de los vendedores *on line*, lo que se está traduciendo en diversas quiebras y reordenación del sector, circunstancia que puede dar oportunidades a nuevos oferentes. Además la proliferación de estos vendedores está aumentando la demanda de almacenes y depósitos.

Una buena parte de los analistas considera que en general se ha invertido poco en infraestructura pública en los últimos años y que hay que compensar este desfase en los años siguientes. El Gobierno alemán quiere aumentar el ámbito de la cooperación público-privada en proyectos de infraestructuras, lo que puede generar oportunidades para las empresas españolas. El primer efecto práctico de este propósito es el plan para trasladar la gestión de autopistas y carreteras nacionales a una empresa pública; sin embargo el borrador que se está manejando por los grupos parlamentarios parece excluir la participación de inversores privados, en contra de las pretensiones iniciales.

Tras un largo período en el que las operaciones de Partenariado Público-Privado habían sido contempladas con mucha desconfianza por el Gobierno alemán, se ha producido en los últimos dos años un cierto cambio en dicha percepción, al considerarse que las operaciones de PPP pueden contribuir a incrementar la inversión en infraestructuras necesaria en Alemania sin que la carga de dichas inversiones recaiga exclusivamente sobre los fondos públicos. Recientemente se ha creado una Agencia, con mayoría de participación pública (Gobierno Federal, algunos Länder y algunas entidades locales) que tiene como objetivo asesorar y promover este tipo de operaciones. La citada Agencia se llama "*Partnerschaften Deutschland*" y en su página web (<http://www.partnerschaften-deutschland.de/home/>) se puede ver una relación de PPPs en distintos Länder.

El año 2018 vence el actual contrato para gestionar el cobro del peaje de camiones en autopistas carreteras federales. Por ello el Gobierno acaba de convocar un concurso para adjudicar de nuevo este contrato por un período de 12 años, prorrogable a 15. Una empresa española del sector se ha presentado al concurso. Asimismo es muy posible que a lo largo del verano se licite la gestión del cobro de la recién aprobada viñeta para turismos.

En el mismo sentido, el Gobierno ha presentado su actualización del "Plan Federal de Caminos / Vías", - *Bundesverkehrswegeplan* -, que formula las prioridades en infraestructuras de transporte para los próximos 15 años. El plan prevé inversiones por valor de 269 millardos €, de los que 95 corresponden a ampliación y obra nueva y el resto a mantenimiento.

La reciente oleada de refugiados ha provocado una situación apurada en numerosas ciudades alemanas, que no disponen de la infraestructura de acogida necesaria para tantas personas; por el momento se acondicionan pabellones, almacenes y otros inmuebles similares pero será precisas fuertes inversiones tanto en mantenimiento de instalaciones, como creación de otras nuevas así como de construcción de viviendas. Todo ello puede generar oportunidades para empresas españolas. Sin embargo el propósito de los organismos locales y regionales de dar preferencia a mecanismos de adjudicación directa frente a las licitaciones puede derivar en un trato de favor a las empresas locales.

Deutsche Bank tenía intención de vender su filial Postbank, que es el primer banco alemán por número de clientes - unos 14 millones -, pero ha terminado desechando el plan por falta de interesados; en vez de eso integrará el Postbank en su propia estructura. Por otra parte sacará a bolsa una parte de su filial de gestión de patrimonios - *Deutsche Asset Management* - .

También ha comenzado el período de puesta a la venta del banco público de Hamburgo y Schleswig-Holstein HSH Nordbank; la privatización de este banco era una de las condiciones impuestas por la UE para el plan de rescate de esta entidad. El Nordbank se ha visto muy afectado por la crisis financiera, pero también por la del sector de construcción naval, en el que su nivel de exposición es muy elevado. Se sabe que hay dos inversores chinos interesados.

La sociedad estatal ferroviaria Deutsche Bahn ha cancelado los planes de privatizar en bolsa sus dos filiales de transporte de mercancías, la británica Arriva y Schenker. Pero pese a todo persiste la intención de privatizar un 24,9% de la propia Deutsche Bahn. La red ferroviaria permanecerá en propiedad del Estado, mientras que el servicio de transporte, tanto de personas, como de mercancías, se segregará en una empresa holding, denominada Deutsche Bahn Mobility Logistics. El 24,9% del capital de dicho holding debería haber salido a bolsa en 2008, pero la crisis económica ha provocado su retraso sine die. Para el período 2015-19 está previsto doblar el presupuesto destinado a mantenimiento y acondicionamiento de la red viaria alemana, por lo que se espera que pueda haber oportunidades en este ámbito.

EL Gobierno se plantea de nuevo vender sus participaciones directas o indirectas en el capital de Deutsche Telekom y Deutsche Post.

La Federación alemana posee participaciones empresariales en más de 500 empresas. Hay una intención genérica de vender total o parcialmente la participación en los aeropuertos de Berlín-Brandemburgo, Colonia y Munich, así como la Organización del Festival de Bayreuth.

La empresa de telecomunicaciones Deutsche Telekom quiere poner a la venta sus antenas de telefonía móvil. Los ingresos esperados ascenderían a 5.000 millones de €.

El giro en la política energética alemana, abandonando la energía nuclear y potenciando la energía eólica en el Mar del Norte, supondrá un estímulo a todas las inversiones que contribuyan a cubrir el hueco dejado por la energía nuclear, facilitar el ahorro energético y asegurar un suministro eléctrico fiable, sostenible y razonablemente barato. Puede haber oportunidades de inversión en ámbitos específicos como el de la energía eólica, donde se esperan crecimientos muy importantes, tanto por la renovación del parque de aerogeneradores, como por las nuevas inversiones que se prevén en los próximos años, tanto en proyectos on-shore, como off-shore. Las posibilidades pueden afectar a empresas suministradoras de componentes para los parques eólicos, pero también a ingenierías y empresas de consultoría especializadas en este ámbito. La reciente decisión por parte de los partidos de la coalición gubernamental de soterrar gran parte de la red eléctrica de alta tensión, que conectará los campos eólicos con el sur de Alemania, probablemente supondrá una carga de trabajo añadida para empresas de ingeniería y construcción.

Además la política de remuneración de energías renovables está causando una disminución del precio de la electricidad al por mayor, que está provocando el cierre temporal o definitivo de las centrales de generación convencional. Por ello algunas empresas están incluso considerando la posibilidad de deshacerse de todo el negocio convencional, como es el caso de Vattenfall, que ha vendido en abril de 2016 tanto sus minas como sus centrales de carbón - lignito- a la empresa checa EPH por un valor aproximado de 3.500 millones €. Otra empresa, Steag, acaba de sacar a

la venta el 49% del capital de su filial de calefacción urbana, Steag Fernwärme GmbH, por un valor sin concretar, pero que podría ascender a algunos cientos de millones de euros.

El espectro de sectores de la inversión española en Alemania es muy variado, comprendiendo tanto la industria tradicional, - metalurgia, máquina-herramienta, química, material eléctrico -, como las energías renovables y los servicios – telecomunicaciones, servicios financieros, hostelería, distribución, moda, etc.-.

### **3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)**

#### **3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES**

La política comercial alemana está condicionada por su pertenencia a la Unión Europea: Integración en un mercado interior con los socios comunitarios y aplicación de la Política Comercial Común frente a terceros.

La Ley de Economía Exterior (*Aussenwirtschaftsgesetz*), de 1.961, modificada posteriormente en numerosas ocasiones, complementa, frente a terceros países, la Política Comercial Común. Las competencias administrativas de ejecución de dichas normas están asignadas al Ministerio Federal de Economía. Normalmente las ejerce por medio de la Oficina Federal de Control de la Economía y la Exportación (*Bundesamt für Wirtschaft-und Ausfuhrkontrolle, BAFA*) en el caso del control de exportaciones de productos y tecnologías de defensa y de doble uso, e importación desde países de fuera de la UE .

#### **3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS**

Como el resto de los miembros de la Unión Europea, Alemania aplica el arancel aduanero común e integrado y su correspondiente nomenclatura (Taric). Por la misma razón también aplica los acuerdos de comercio preferencial.

Alemania aplica también trato preferencial a determinadas mercancías de acuerdo con el uso que se les va a dar. El trato preferencial se concreta normalmente en la exención del pago de aranceles. Los principales regímenes aduaneros son:

- Depósito aduanero: mercancías que se considera que no han sido importadas mientras permanecen en el depósito.
- Perfeccionamiento activo; mercancías que son importadas para ser procesadas o modificadas y posteriormente reexportadas.
- Importación temporal: mercancías, que son importadas por un corto período de tiempo y posteriormente reexportadas.
- Suspensión arancelaria: medida que permite la exención del pago de aranceles de *inputs* importados cuando no existe producción comunitaria.
- Exención arancelaria: aplicable a materiales educativos y científicos o a objetos personales y domésticos relacionados con una mudanza.

En Alemania existen actualmente dos zonas francas, una en Bremerhaven, otra en Cuxhaven. La zona franca de Hamburgo fue suprimida en enero de 2013. Las zonas francas de Kiel y Emden fueron suprimidas en 2010.

#### **3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**

En el ámbito de las normas técnicas no es raro encontrar problemas de aplicación de normas de seguridad, tráfico, homologaciones técnicas, estándares de mercado, etc., que desalientan las operaciones.

Según el estudio de 2015 de la “Línea Abierta de la CEOE” para la identificación de problemas con las empresas en el mercado único, en Alemania se identificaron 25 obstáculos y 69 dificultades, que hacen un total de 94 problemas. La mayor parte de los obstáculos está

relacionada con normas técnicas. El sector que tiene más dificultades es el agrícola, seguido por el de materiales de construcción y electrónica. Alemania es el segundo país donde hay más obstáculos y problemas, en ambos casos después de Francia, lo cual no significa que estos países tengan más barreras que los otros, sino que el comercio con ellos es más intenso.

Una barrera identificada recientemente para las empresas de ingeniería en los contratos de obra o de servicios es la exigencia de una Licencia de Cesión de Personal, similar a la que se exige para empresas de trabajo temporal, a pesar de que las empresas de ingeniería no entran dentro de dicha categoría.

Las Cámaras de Oficios alemanas (Handwerkskammer) están pidiendo para el reconocimiento de cualificaciones profesionales en libre prestación de servicios una certificación expedida por una autoridad del país de origen (en este caso España) que está obsoleta y deberían actuar de acuerdo con la Directiva 2005/36/EC de reconocimiento de cualificaciones profesionales utilizando para la comprobación de la documentación que aporte el profesional los instrumentos de cooperación administrativa previstos en ésta (herramienta de cooperación de la UE: IMI – Internal Market Information System). Este problema se ha dado en el sector de servicios de construcción (albañiles y trabajadores de hormigón).

En el ámbito de la prestación de servicios se han registrado problemas ocasionales con el tránsito de camiones y autobuses, debido a la no aceptación de las ITV's realizadas en España o por no reconocerse la documentación o la matriculación del vehículo. Estos problemas se intensifican en determinadas épocas, como ocurrió por ejemplo los años 2012 y 2013 en el sur de Alemania.

### **Homologación**

Se aplican los estándares comunitarios para aquellos productos en que la UE ha armonizado los criterios técnicos mediante una directiva; entre dichos productos se encuentran la maquinaria, bienes de construcción, juguetes, material eléctrico, productos medicinales, instalaciones de radio, explosivos de uso civil, aparatos de medición y productos pirotécnicos. En estos casos la conformidad con los criterios fijados en la directiva queda reflejado en el marcado CE, marcado que pasa a ser así el pasaporte técnico del producto para circular en toda la UE. La concesión de dicho marcado tiene lugar tras un procedimiento de conformidad *-Konformitätsverfahren-*. En unos casos el procedimiento puede ser realizado por el propio fabricante. En otros tiene que ser ejecutado por un organismo notificado *- bennante Stelle o notified body-*, entidad que ha sido acreditada por la UE para poder realizar dicho procedimiento.

Cuando no existen criterios armonizados se aplica la legislación nacional alemana. Existe una cláusula general, en la ley de ámbito federal de Seguridad de Aparatos y Productos, *- Geräte und Produktesicherheitsgesetz -*, que establece que los bienes tienen que estar constituidos de tal forma, que de su uso correcto no se deriven riesgos para la seguridad, salud e integridad del usuario ni de terceros.

Un segundo principio general enunciado en la mayor parte de las leyes alemanas es el de que los productos tienen que haber sido fabricados de acuerdo con las reglas reconocidas de la técnica *- Allgemein anerkannte Regel der Technik -*. Por tales suele entenderse con gran frecuencia las normas del Instituto Alemán de Normativa DIN - Deutsches Institut für Normung -. Ello no significa que dichas normas sean legalmente obligatorias, pero caso de no acreditar el cumplimiento de la misma, o a falta de una norma en absoluto al fabricante corresponderá la carga de la prueba de que su producto cumple con dichas reglas de la técnica.

Aparte de esta norma general existen numerosos requisitos técnicos específicos dependiendo del tipo de producto; así por ejemplo los productos cosméticos tienen que ser dados de alta en un registro. En otros hay determinados materiales prohibidos, como el nickel en los bienes ornamentales. Especialmente regulado está el sector de los alimentos. Aparte de las leyes específicas para cada tipo de bienes también hay que considerar la legislación europea de productos químicos, el Reglamento de Envoltorios y Embalajes *- Verpackungsverordnung -* la Ley de Aparatos Eléctricos y Electrónicos *- Elektrik- und Elektronikgerätegesetz -* y la Ley de

### Etiquetado

En el producto o en su envoltorio tiene que constar nombre y la dirección del fabricante o del importador. Por dirección se entiende la de correo postal, sólo la dirección de correo electrónico no es suficiente. El producto además tiene que ser perfectamente identificable, sea con la designación de un modelo o con un número de serie. Siempre que las condiciones del producto lo demanden, deberá ir acompañado de unas instrucciones de uso, que deberán figurar al menos en idioma alemán.

Dependiendo del tipo de producto puede haber otras exigencias, como ocurre por ejemplo en el caso de los alimentos o de los productos textiles.

### 3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

En materia de control de cambios la Ley de Economía Exterior de 1.961, y también el artículo 73 del Tratado de Roma, establecen la libertad de cambios para todo tipo de movimiento de divisas por cuenta de renta o por cuenta de capital. El *Deutsche Bundesbank* registra los cobros y pagos con el exterior a partir de las informaciones estadísticas suministradas por las entidades bancarias. El incumplimiento de las obligaciones de notificación se sanciona con multas. Por otra parte, las funciones de prevención del blanqueo de dinero están encomendadas a las instituciones de supervisión bancaria, de las empresas de seguros y del mercado de valores. Esta supervisión está hoy radicada en la institución denominada Bafin (*Bundesaufsicht für Finanzdienstleistungen*).

### 3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación pública está regulada en la Ley contra la Limitación de la Competencia, GWB (*Gesetz gegen Wettbewerbsbeschränkungen*) de 1999, que en gran parte traspone las correspondientes directivas de la Unión Europea. Esta ley formula los principios generales de transparencia, no discriminación, competencia, cualificación, economicidad y adjudicación en lotes. Este último significa que los contratos de gran volumen deben de preferencia ser divididos en lotes para facilitar la participación de las pymes.

La GWB se aplica a aquellos contratos que superan determinados umbrales. Dichos umbrales son fijados y actualizados por la Comisión europea y actualmente son éstos:

UMBRALES UE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Contratos	Umbral (en €)
Contratos de construcción	5.225.000
Contratos de servicio y suministro en los sectores de agua, energía, transporte, seguridad y defensa	418.000
Contratos de servicio y suministros para las principales instituciones federales.	135.000
Restantes contratos de servicio y suministro.	209.000
<b>Fuente: Comisión europea</b>	

Por debajo de dichos umbrales se aplican ya los siguientes reglamentos:

1. La VOB“ *Vergabe- und Vertragsordnung für Bauleistungen*” (Reglamento de Contratación de

Obra) para el sector de la construcción,

2. La VOL, "*Vergabe- und Vertragsordnung für Leistungen*" que regula los contratos de suministro de bienes y los de servicios, excluido los correspondientes a profesiones liberales.
3. La VOF, "*Vergabeordnung für freiberufliche Leistungen*", que regula los servicios correspondientes a profesiones liberales.

La Ley prevé hasta tres posibles recursos contra adjudicaciones por parte de las empresas preteridas:

- Recurso administrativo ante la Unidad de Revisión de las Adjudicaciones (*Vergabepflichtstelle*).
- Recurso de Alzada ante la Cámara de Revisión de Adjudicaciones (*Vergabekammer*). Hay un *Vergabekammer* federal y uno por cada *Land*. Con este recurso se agota la vía administrativa, ante la que no hay más opción, que el
- Recurso Judicial

Existen además otros umbrales por debajo de los cuales es posible adjudicar un contrato sin pasar por el trámite de licitación o concurso o bien restringiéndolos. La determinación de dichos topes varía según la región o *Land*. El límite máximo en los contratos de construcción es de 100.000 euros para la adjudicación directa y hasta 1 millón de euros para la adjudicación mediante concurso restringido.

## **4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

### **4.1 MARCO LEGAL**

La Ley de Economía Exterior de 1.961 establece el principio general de libertad de transacciones con el exterior, aplicable también a las inversiones extranjeras y alemanas en el exterior. Hasta el año 2008 existía un derecho de veto por parte del Gobierno alemán a la inversión extranjera dentro del sector armamentístico. No obstante en dicho año se reformó la ley para extender dicho derecho a todos los sectores económicos, siempre que dichas inversiones supongan un perjuicio para el orden público y la seguridad nacional, la inversión sea igual o superior al 25% del capital de la empresa alemana, objeto de la inversión, y la empresa inversora no resida en la UE o en la EFTA.

Actualmente Alemania está promoviendo a nivel europeo una reconsideración y ampliación de los supuestos susceptibles de ser sometidos a un mayor escrutinio, incluso denegándolos, habida cuenta de las numerosas compras de empresas alemanas de alta tecnología por parte de inversores chinos en los últimos tiempos, suscitando temores de transferencia de know-how.

Las limitaciones al ejercicio de actividades económicas por razones de monopolio público u otras especiales se aplican a todos los inversores, sin discriminar al extranjero.

El traspaso de la propiedad de un inmueble presupone una declaración de acuerdo entre el propietario y el comprador escriturada ante notario así como la inscripción en el Registro de la Propiedad del comprador como propietario.

El Registro de la Propiedad posee fe pública, es decir, el comprador de un inmueble puede confiar en que el contenido esencial del Registro de la Propiedad, en particular, el propietario inscrito en el mismo, es correcto.

La inscripción en el Registro de la Propiedad solo podrá efectuarse cuando se hayan



cumplido las siguientes condiciones:

- La Oficina de Hacienda haya emitido un certificado negativo de deudas tributarias que acredite el pago del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles.
- Se haya presentado la certificación negativa del municipio competente, en que conste que no existe ningún derecho de adquisición preferente o no va ejercerse ningún derecho de adquisición preferente existente.
- En casos determinados, p.ej. cuando un inmueble esté situado en un área de desarrollo o de saneamiento, puede que sea necesario presentar un permiso complementario de la Administración.

Hasta el momento de la inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad puede asegurarse un derecho de adquisición inscribiendo en el Registro una anotación preventiva .

El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales o Impuesto de Adquisición de Bienes Inmuebles – *Grunderwerbsteuer* – grava la compra de bienes inmuebles. Sujeto pasivo del impuesto pueden ser el comprador o el vendedor, pero el uso comercial prácticamente mayoritario, por no decir unánime, hace que en los contratos de compraventa este impuesto sea asumido por el comprador.

No se trata de un impuesto federal, sino regional, y por tanto puede ser distinto según la región – *Land* –, pero no puede ser nunca inferior al 3,5% del precio de venta notarialmente escriturado.

#### **4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS**

En principio los dividendos percibidos por inversores no residentes de sus inversiones en Alemania sufren una retención del 25% más un recargo del 5,5% sobre la cuota. Sin embargo, en el caso más frecuente de que haya un convenio de doble imposición con el país de la empresa inversora, dicho convenio podría establecer un tipo más bajo o incluso la exención total. Existe un procedimiento para solicitar la devolución del exceso e incluso para conseguir la exención previa de los rendimientos futuros.

Si una empresa no residente realiza actividades económicas en Alemania mediante un establecimiento permanente, los beneficios obtenidos por el mismo pueden ser sometidos a tributación en Alemania por el Impuesto de Sociedades y el Impuesto Industrial.

#### **4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

A raíz de la crisis económica se creó en marzo de 2009 el llamado Fondo Económico Alemania – *Deutschland Wirtschaftsfonds* –, cuyo objetivo era suministrar fondos y avales a empresas con dificultades de liquidez; el fondo estaba dotado de avales y créditos por un valor total de 115.000 millones €, destinados tanto a grandes empresas como a pymes. Desde el 31 de diciembre de 2010 el Fondo ya no concede nuevas ayudas y se limita a gestionar las ya concedidas. Estas ascienden a un importe de 13.000 millones de euros en créditos y unos 5.400 millones de euros en avales.

Existen diversos incentivos a la inversión en Alemania, que adoptan la forma tanto de subvenciones como de créditos blandos o aportación de capital. Los criterios principales son el apoyo a la pyme, a la inversión en zonas económicas deprimidas o atrasadas y el I + D. A modo de ejemplo mencionamos algunas ayudas:

Entre las subvenciones se encuentran:

- Subsidio a la inversión – *Investitionzulage* -. Formalmente es una desgravación fiscal, destinado a las inversiones realizadas por empresas industriales, hoteleras y de servicios a la industria, en bienes de equipo en los nuevos Estados Federados - Brandemburgo, , Mecklemburgo-Pomerania, Sajonia, Sajonia-Anhalt Turingia - y Berlín. El subsidio cubre entre el 2,5% y el 5% del coste de la inversión. Se concede de forma reglada.
- Subsidios GRW (GA = *Gemeinschaftsaufgabe, Verbesserung der regionalen Wirtschaftsstruktur*, tarea común, mejora de la estructura económica regional ) incentivan la inversión en Berlín, las regiones de Alemania del Este, así como en zonas y ciudades concretas de los regiones de Alemania Occidental. Las zonas se dividen en tres grupos, C-predefinido, C-no predefinido y D. El montante de las ayudas depende de la zona y del tipo de empresa – pyme o mayor – y puede oscilar entre el 10% y el 35% de la inversión. Las ayudas son otorgadas por los Estados federados - *Länder* - , no por el gobierno federal.
- ZIM - Zentrales Innovationsprogramm Mittelstand . programa Central de Innovación de la Pyme - , que subvenciona proyectos de cooperación entre al menos dos pymes o entre una pyme y un instituto de investigación. El importe máximo de la ayuda es de 380.000 euros por empresa participante y pueden cubrir hasta el 90% del coste del proyecto el primer año, el 70% el segundo año, el 50% el tercer año y el 30% el cuarto. .

Son igualmente muy numerosos los créditos blandos que se otorgan a las empresas. En este aspecto juega un papel destacado el banco público KfW – *Kreditanstalt für Wiederaufbau* -, instituto crediticio para la reconstrucción, análogo al ICO. Este organismo suele apoyar principalmente a la pyme y la creación de nuevas empresas. Algunos de sus programas son:

- Crédito empresarial – *Unternehmerkredit* – financia inversiones por parte de empresas y de profesionales liberales, cuya facturación es inferior a 500 millones de euros anuales. El crédito puede cubrir hasta el 100% del importe de la inversión, tiene normalmente 10 años de plazo, aunque puede ser de 20 años para algunos casos y tiene un importe máximo de 25 millones de euros.
- Capital para inversión – *Kapital für Gründung* – financia la creación de nuevas empresas, la adquisición de empresas o proyectos de inversión de empresas con menos de 3 años de existencia. La ayuda adopta la forma de reserva oculta. El importe puede cubrir hasta el 45% o el 50% de las necesidades de capital con un tope de 500.000 euros. Libre de amortización durante los primeros 7 años.
- Fondo de Microcréditos Alemania– *Mikrokreditfonds Deutschland*– apoyan a los empresarios y profesionales en la creación de pymes. Importe máximo de hasta 20.000 euros.

La aportación de capital suele darse en el caso del apoyo al i+D. Algunos de los programas son:

- El programa ERP *Beteiligungsprogramm- European Recovery Program*, Programa de participación –, que consiste en suministrar crédito a empresas de capital-riesgo, que a su vez aporten capital en una pyme. Estas empresas pueden tener hasta 50 millones de € de facturación - en casos excepcionales hasta 75 millones €. La aportación de capital puede ser de hasta 1,5 millones € que puede ser de hasta 2,5 millones de euros. en casos excepcionales. El programa está gestionado por el KfW.
- Fondo de Fundación High-Tech – *High Tech Gründerfonds* – financia proyectos de empresas de tecnología. La aportación de capital tiene un máximo de 600.000 euros, aunque su forma jurídica es la de un crédito no privilegiado canjeable por acciones. La empresa gestora es el High-Tech Gründerfonds Management GMBH.

También existen incentivos enfocados hacia tecnologías específicas, en particular transporte aéreo y espacial, electromovilidad, digitalización, eficiencia energética y tecnologías marítimas.

Los anteriores son solamente una parte de los incentivos existentes. Además también existen programas de apoyo similares por parte de regiones, ayuntamientos, institutos y otros organismos no federales.

## **Directiva de servicios**

En el contexto de la transposición de la directiva de servicios, que entró en vigor el 28/12/09, Alemania ha puesto en marcha la ventanilla única electrónica [www.Einheitlicher-Ansprechpartner-Deutschland.de](http://www.Einheitlicher-Ansprechpartner-Deutschland.de). Esta ventanilla es responsabilidad de los diferentes Länder. Aunque todos los Länder han creado su ventanilla, se comprueba que en muchos casos no existe una ventanilla ad hoc sino una mera enumeración de instituciones diversas (agencias de promoción, oficinas de información...). Es habitual que muchas páginas de estas instituciones no estén en inglés sino sólo en lengua alemana.

### **Germany Trade & Invest**

El organismo público de promoción de inversiones en Alemania se llama Germany Trade & Invest. En su página web: [www.gtai.de](http://www.gtai.de), se puede encontrar información detallada sobre los procedimientos, ayudas y sectores, federales y de los distintos Länder para invertir en Alemania.

## **4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS**

### **4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA**

También resultará útil aludir a la formalización de los contratos de representación comercial. Por regla general, se recomienda seguir el modelo de contrato tipo establecido por la Asociación Central de Agentes y representantes comerciales (Centralvereinigung Deutscher Handelsvertreter und Handelsmakler-Verbände, CDH), adaptado ahora a la Directiva comunitaria correspondiente (se puede consultar su página web, en alemán y en inglés en: [www.cdh.de](http://www.cdh.de)). En estos contratos se concede al agente, salvo cláusula en contrario, el derecho a una comisión por todas las ventas generadas por su gestión, aún después de que se denuncie el contrato y el agente deje de representar a la empresa. En caso de conflicto, los tribunales suelen pronunciarse reconociendo este derecho de los agentes comerciales.

### **4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN**

El Código de Comercio y demás Leyes mercantiles alemanas configuran un régimen jurídico muy parecido al español, tanto en modalidades contractuales, como en registros públicos, en procedimientos judiciales y en figuras societarias o empresariales en general.

Las Cámaras de Comercio e Industria son corporaciones de derecho público, de afiliación obligatoria, financiadas fundamentalmente por aportaciones de los miembros de carácter parafiscal, con posibilidad de cobro por vía de apremio, etc.

Las empresas pueden clasificarse en dos grandes grupos: personalistas, en que la responsabilidad de los socios es ilimitada, y capitalista, en que la responsabilidad de los socios está limitada a su aportación al capital de la empresa.

Las principales formas de sociedad personalista son:

1. Sociedad de derecho civil, GbR - Gesellschaft des bürgerlichen Rechts -, estará constituida por al menos dos socios. No requiere capital mínimo.
2. La sociedad colectiva - *Offene Handelsgesellschaft, OHG* -, formada también por al menos dos socios. A diferencia de la primera debe estar registrada en el Registro Mercantil - Handelsregister -.
3. La sociedad comanditaria - *Kommanditgesellschaft, KG* -, en la que hay uno o más socios colectivos, que responden de forma ilimitada, mientras los otros socios, denominados comanditarios, limitan su responsabilidad a la cantidad aportada.
4. Sociedad de responsabilidad limitada y compañía en comandita - *GmbH & Co.KG* -, es una modalidad de la anterior en la que el socio colectivo es una sociedad de responsabilidad limitada.

Las sociedades capitalistas más importantes son:

1. La sociedad de responsabilidad limitada - *Gesellschaft mit beschränkter Haftung, GmbH* -, la más extendida y seguramente la más adecuada para una unidad empresarial de tipo medio o medio-grande. Se admite la modalidad de sociedad de un solo socio. El capital social mínimo es de 25.000 Euros con desembolso obligatorio de al menos una cuarta parte (la totalidad en caso de un solo socio). La representación de la sociedad corresponde a los gerentes (*Geschäftsführer*), no se requiere auditoría externa ni obligación de Memoria anual de actividades. Sólo es obligatorio un Consejo de Supervisión (*Aufsichtsrat*), si la empresa cuenta con más de 500 empleados.

2. La mini- S.L. -Mini-GmbH- puede constituirse con un sólo euro de capital, pero está obligada a destinar al menos una cuarta parte de sus beneficios anuales a capitalizar la empresa hasta alcanzar los 25.000 euros, momento en que pasa a ser una SL convencional.

3. La sociedad anónima -*Aktiengesellschaft, AG*-, forma que sólo adoptan las empresas de gran dimensión, debido al rigor de los requisitos de constitución y funcionamiento. Se exige un mínimo de 50.000 Euros de capital suscrito; la gestión se estructura en dos órganos: el Consejo de Dirección o Administración, *Vorstand*, al que corresponde la dirección de la empresa y su representación judicial y extrajudicial, y el Consejo de Vigilancia, *Aufsichtsrat*, al que corresponde fundamentalmente el control y supervisión del primero. Es obligatoria la auditoría externa y la publicación de la Memoria y balances anuales de actividades.

4. Sociedad comanditaria por acciones (*Kommanditgesellschaft auf Aktien*). Al menos un socio responde de forma ilimitada con todo su patrimonio. Requiere un capital mínimo de 50.000 €.

Con independencia de las consideraciones anteriores, las empresas no residentes tienen la opción de constituir una sucursal, carente de personalidad jurídica y sin forma societaria. La sucursal puede ser dependiente o independiente:

- Sucursal dependiente -*unselbständige Zweigniederlassung* - viene a ser una simple prolongación de la empresa matriz. No tiene capitalización por separado y todos sus actos obligan directamente a la empresa matriz. No tiene que registrarse en el Registro Mercantil, sólo en el Registro Municipal de Actividades Económicas - *Gewerberegister* -.
- Sucursal independiente - *selbständige Zweigniederlassung* - se distingue de la anterior por tener un patrimonio propio, una cuenta bancaria y contabilidad separada. Aparte del registro municipal tiene que darse de alta en el Registro Mercantil.

Pese a que ni la sucursal dependiente ni la independiente tienen personalidad jurídica, sus ingresos pueden estar sometidos al pago del impuesto de sociedades alemán, de acuerdo con los criterios impartidos por la OCDE para un establecimiento permanente - *permanent establishment* -. Los detalles al respecto están regulados en el convenio hispano-alemán de doble imposición.

#### 4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

No hay obligación de tener socios locales pero puede resultar conveniente en determinados sectores.

#### 4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Ley de Patentes (*Patentgesetz*): Protege inventos susceptibles de utilización industrial y comercial. Se requiere la presentación de un expediente ante la Oficina Alemana de Patentes (*Deutsches Patentamt*), con sede en Munich. El plazo máximo de validez de la patente es de 20 años.

Además, Alemania es también parte del acuerdo sobre la patente europea, según el cual la Oficina europea de Patentes, también con sede en Munich, puede conceder una patente válida en los estados para los que se solicita el mismo efecto que la patente nacional.

Ley de Modelos de Utilidad (*Gebrauchsmustergesetz*): de 28-8-1.986, modificada por última vez el 2-9-1994. Concede protección a los modelos de utilidad que deben ser innovaciones de un producto susceptibles de utilización comercial. Se requiere también la presentación de un expediente ante la Oficina Alemana de patentes. El plazo de protección es de 3 años, prorrogable hasta 10.

Ley de Derechos de Autor (*Urheberrechtgesetz*): de 9 de Septiembre de 1.965, modificada por última vez el 22 de Julio de 1.997. Su objeto de protección son las obras de creación literaria, artística, así como otras obras, como programas de ordenador. El plazo de protección es de 70 años contados, bien desde la muerte del autor, bien desde la publicación en caso de obras anónimas o publicadas bajo seudónimo.

Ley de Protección de Marcas (*Markengesetz*): de 25 de Octubre de 1.994, protege marcas comerciales y denominaciones de origen. La protección requiere una solicitud previa y el uso comercial de la marca protegida. La protección se concede por un plazo de 10 años renovable, y decae, aunque puede rehabilitarse, si no se utiliza comercialmente en un plazo de 5 años.

Esta ley incorpora, además, el acuerdo de Madrid sobre protección de marcas, que entre otras disposiciones prevé la confiscación de las mercancías importadas que usurpen una marca registrada o que utilicen marcas que induzcan a confusión con marcas registradas.

El derecho alemán de propiedad intelectual protege a los titulares de estos derechos y los litigios en esta materia son frecuentes en los tribunales alemanes.

## **5 SISTEMA FISCAL**

### **5.1 ESTRUCTURA GENERAL**

La competencia legislativa en materia de impuestos corresponde casi exclusivamente a la Federación, a excepción de algunos tributos especiales o de la determinación de los tipos de algún impuesto. Sin embargo, cuando los Estados Federados - *Länder* - participan de los rendimientos de un impuesto su modificación requiere la aprobación del *Bundesrat* - *Cámara Alta*, donde los Estados están representados. - .

El Land puede legislar en estos impuestos: impuestos sobre bebidas, sobre perros, sobre caza y pesca o en el impuesto por pertenencia a una confesión religiosa.

En el caso del Impuesto Industrial (*Gewerbesteuer*) legisla la Federación, pero el municipio tiene libertad para determinar los coeficientes multiplicadores del tipo general.

La recaudación, en cambio, corresponde a las Oficinas de Finanzas de los Estados federados y sólo en pocos supuestos a las Oficinas federales (tributos sobre el comercio exterior, IVA e impuestos especiales).

### **5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)**

La asignación de los impuestos recaudados varía mucho según tributos. Los ingresos de los principales impuestos - renta, sociedades, IVA - son compartidos casi al 50% por Land y Federación, con un pequeño porcentaje para los Ayuntamientos.

Otros impuestos y monopolios fiscales se reparten de la siguiente manera entre los niveles administrativos:

Estructura Fiscal alemana	
Nivel administrativo	Figuras impositivas
Impuestos Federales	s/ la energías s/el tabaco s/el aguardiente s/seguros de circulación s/transporte aéreo s/combustión nuclear Recargo de solidaridad
Impuestos regionales	Sucesiones Impuesto de adquisición de bienes inmuebles s/apuestas y lotería s/la cerveza
Impuestos locales o municipales	Impuesto de bienes inmuebles Impuesto Industrial o de Actividades Económicas
<b>Fuente:</b> <b>Bundesfinanzministerium</b>	

### 5.3 IMPUESTOS

(*Vermögensteuer*)

En 1995 el Tribunal Constitucional (*Bundesverfassungsgericht*) decidió que la regulación del impuesto sobre el patrimonio era inconstitucional por su metodología. Pero en vez de derogar o modificar la ley, el gobierno prefirió renunciar a seguir cobrando el impuesto, situación que se ha prolongado hasta el presente.

#### 5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

*Körperschaftsteuer*. Desde enero de 2008 el tipo impositivo está fijado en el 15%, tanto para beneficios distribuidos como para los destinados a reservas. A este tipo hay que añadir un recargo de solidaridad equivalente al 5,5% sobre la cuota - o lo que es lo mismo, un 0,825% sobre el beneficio - . .

Adicionalmente, hay que añadir la tributación por el Impuesto Industrial (*Gewerbesteuer*). Se trata de un impuesto municipal cuya base imponible está constituida por el beneficio fiscal (*Gewerbeertrag*) – al que después se le restan y suman determinados conceptos -. A dicho beneficio se le aplica un tipo del 3,5% y a la cuota resultante se la grava con un multiplicador fijo, que varía entre 2 y 4,9, a elegir libremente por cada municipio. El importe satisfecho es deducible de la base imponible del impuesto de sociedades.

La contribución de este ingreso tributario al total es del orden del 1%. Los rendimientos del impuesto corresponden a los municipios. Se estima que en promedio este impuesto constituye una carga equivalente al 13% del beneficio.

En suma los beneficios empresariales quedarían gravados a un tipo promedio del 28,825% (15%, impuesto de sociedades, 0,825 %, recargo de solidaridad, 13% impuesto industrial).

Los rendimientos correspondientes al impuesto de sociedades están atribuidos a la federación (50 %) y a los Länder (50 %) y suponen un 5% de los ingresos impositivos totales.

#### 5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

*Einkommensteuer*, análogo al IRPF español. Grava los ingresos de las personas físicas de todas las fuentes de renta (trabajo, capital, actividad por cuenta propia). Existe un mínimo exento, que en 2016 asciende a 8.820 €/anuales para un contribuyente soltero – y el importe doble para casados-. A partir de ahí la tributación aumenta con carácter progresivo.

El tipo marginal mínimo, que en 1.998 era del 25,9% se redujo de forma gradual hasta el 14% en 2009. El tipo marginal máximo (53% en 1.998) se redujo al 42% para los solteros en el año 2005 y se volvió a ampliar al 45% en 2007, aunque sólo para ingresos superiores a 250.000 euros anuales. (para casados tanto el mínimo exento como la renta a la que se alcanza determinado tipo marginal son el doble de los de un contribuyente soltero). Existen retenciones a cuenta en la

fuente para ingresos por trabajo dependiente y para rendimientos del capital.

Al igual que con el Impuesto de Sociedades, en el Impuesto sobre la Renta se aplica un recargo de solidaridad, consistente en el 5,5% de la cuota.

En enero de 2009 entró en vigor una reforma para los rendimientos del capital – *Abgeltungsteuer* - . Desde entonces dichos rendimientos tributan exclusivamente en origen a un tipo único del 25% en vez de hacerlo al tipo general de la renta. Los sujetos pasivos con un tipo general aplicable inferior al 25% podrán reclamar la devolución correspondiente.

Los ingresos del impuesto sobre la renta se reparten entre la Federación (42,5 %), los Estados Federados (42,5 %) y los Ayuntamientos (15 %).

### 5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

*Mehrwehrsteuer* o *Umsatzsteuer*. Ust Su tipo normal a partir del 1 de enero de 2.007 pasó del 16% al 19%. No existe un tipo elevado, pero sí uno reducido del 7%, aplicable a productos alimenticios, transporte de personas de corta distancia, libros y publicaciones periódicas y objetos de arte. Desde enero de 2010 el IVA reducido se aplica también a las pernoctaciones hoteleras.

Los rendimientos del impuesto a partir de 1.998 corresponden el 2,2 % a las ciudades y el resto se reparte entre la federación (50,5 %) y los Länder (49,5 %). Con cargo a los ingresos de la Federación se transfiere a la UE su participación en la recaudación del IVA.

Existen además numerosos impuestos especiales que gravan el consumo de diversos productos: tabaco, alcohol, cerveza, aguardiente e hidrocarburos.

### 5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

- Recargo de solidaridad (*Solidaritätszuschlag*)

Desde 1.991 y para financiar los costes de la incorporación de la antigua RDA, la cuota de los impuestos de la renta de las personas físicas y de sociedades se recarga con este tributo. Inicialmente fue del 7,5 % de la cuota y actualmente está en el 5,5% de la cuota. Los ingresos corresponden en exclusiva a la Federación.

- Impuestos sobre Sucesiones (*Erbschaftsteuer*)

Se trata de un impuesto progresivo (con tipos que varían del 7% al 50%) Se grava más a los parientes lejanos que a los cercanos. La reforma más reciente de este impuesto fue declarada inconstitucional en 2015 por el Tribunal Constitucional alemán; en noviembre de 2016 el Parlamento aprobó finalmente una nueva reforma, a pesar de la oposición de las asociaciones empresariales. De acuerdo con esta reforma las empresas familiares con un valor patrimonial inferior a 26 millones de € quedan exentas del pago del impuesto, siempre que los herederos continúen con su actividad durante al menos 10 años, conserven los puestos de trabajo y la masa salarial – aunque a las microempresas con menos de 3 empleados no se les supervisará dicha masa - .Por encima de dicho límite podrían quedar exentas las empresas familiares si demuestran que el impuesto podría provocarles un perjuicio económico. El examen de dicho perjuicio tendrá en cuenta el patrimonio personal del heredero o herederos.

- Doble Imposición

En octubre de 2012 entró en vigor el nuevo Convenio de doble Imposición entre España y Alemania, derogando al anterior, que data de 1966.

## 5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

El trato fiscal es equivalente al de la inversión por empresas locales. Para repatriación de dividendos e intereses ver epígrafe 5.2.

## 6 FINANCIACIÓN

### 6.1 SISTEMA FINANCIERO

El modelo bancario alemán es de banca mixta (de depósito y crédito comercial y de participación directa en el negocio financiero industrial) y universal (todo tipo de operaciones de crédito).

Alemania cuenta actualmente con 1.888 entidades de crédito. Sin embargo menos de 300 de ellas son entidades privadas con ánimo de lucro. Existen 972 cooperativas de crédito - Kreditgenossenschaften - y 419 cajas de ahorro - Sparkassen- . Hay además 9 bancos públicos regionales, denominados *Landesbanken*, que ejercen la función de cámara de compensación de las cajas de ahorro del Estado ó región - *Land* - en que actúan, ; además, son el banco público de la región y frecuentemente ejecutan los aspectos crediticios de las políticas de fomento de su región.

La suma total de activos de la banca alemana asciende a aproximadamente 8,6 billones de euros, equivalentes al 274% del PIB alemán. El volumen de depósitos asciende a 3,6 billones, aproximadamente un 115% del PIB.

Las Cajas de Ahorro se guían además por el principio de territorialidad, de acuerdo con el cual no pueden ejercer actividad bancaria fuera de su ámbito territorial. Las Cajas y los *Landesbanken* no pueden ser comprados por los bancos privados. Algunos critican esta excesiva fragmentación, que vendría a perjudicar la competitividad del sector.

Sin perjuicio de las competencias del Banco Central Europeo, el sistema reposa sobre la autoridad monetaria que ejerce el Deutsche Bundesbank. Del Bundesbank dependen 11 Bancos centrales regionales, *Landeszentralbanken*, que supervisan los mecanismos de pagos y ejecutan la política monetaria en sus respectivas jurisdicciones y se relacionan con las distintas administraciones (federal y regional) y con los institutos de crédito.

La inspección bancaria corresponde a la Oficina Federal de Supervisión de los Servicios Financieros, Bafin (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*), dependiente del Ministerio de Finanzas. Fue creada en 2002 por la Ley de Supervisión de Servicios Financieros (*Finanzdienstleistungsaufsichtsgesetz*) y centraliza las funciones de supervisión, no sólo del sistema bancario, sino también del sector asegurador y de los mercados de valores, que hasta entonces venían desempeñando otros organismos. Su sede está en Bonn.

Los dos grandes bancos privados tradicionales (Deutsche Bank y Commerzbank), ambos en Frankfurt, representan aproximadamente el 35% de toda la banca privada de carácter universal por cifra de balance. La gran banca venía registrando un proceso de concentración con la compra de Postbank por Deutsche Bank y la de Dresdner Bank por Commerzbank. Sin embargo la mala situación actual tanto de Deutsche Bank como de Commerzbank les está obligando a reducir el tamaño de su balance y reorientarse hacia el negocio bancario tradicional, en vez de hacia la banca de inversiones, como venían haciendo hasta hace poco. De hecho Deutsche Bank ha intentado vender el Postbank, aunque finalmente ha tenido que renunciar por no encontrar comprador. El tercer banco alemán, el Hypovereinsbank, es propiedad del italiano Unicredit.

En el ámbito de la banca pública la operación de fusión más importante ha sido la compra del banco público o Landesbank de Sajonia, Sachsen LB, por el banco público o Landesbank de Baden-Württemberg. Durante 2016 el banco público de Baja Sajonia, el NordLB, ha adquirido el banco público de Bremen, Bremen LB, que se encontraba en quiebra. Se especula con más fusiones entre bancos públicos regionales pero aún no han cristalizado. El banco público de Schleswig-Holstein, por su parte, tiene que ser privatizado para el segundo trimestre de 2018 - condición impuesta por la Comisión Europea para aprobar las ayudas recibidas del sector público -; pero aunque el plazo de venta lleva ya abierto varios meses no se ha encontrado aún comprador en el momento de redactarse este informe.

En las cooperativas de crédito ha destacado la fusión en noviembre de 2015 entre la primera cooperativa, DZ Bank - que a su vez ejerce funciones de Cámara de Compensación para las



restantes cooperativas y es el cuarto banco alemán por tamaño de balance - y el WGZ Bank, muy presente en Alemania noroccidental. Entre ambos institutos suman activos por valor cercano a medio billón de €.

En el grupo de bancos públicos puede destacarse a la Sociedad de Crédito a la Exportación, (AKA, *Ausfuhrkredit Gesellschaft* mbH) y la Entidad Crediticia para la Reconstrucción, (KfW *Kreditanstalt für Wiederaufbau*). La KfW es el principal instrumento de la política de fomento económico del país en programas de desarrollo interno, en créditos preferentes a la exportación y de ayuda al desarrollo.

Con la excepción ya comentada de Unicredito, la importancia de la banca extranjera sigue siendo relativamente pequeña. Cuenta con 103 entidades, cuyos activos equivalen a poco menos del 5% de los activos totales del sistema.

La limitada competencia entre las distintas entidades y la propiedad pública de muchas instituciones pueden explicar la fragmentación del mercado bancario. Otro factor es la baja cuota de mercado de los mayores bancos alemanes. El sector se resiente también del impacto de la digitalización y de las nuevas formas de financiación, que surgen al amparo de la misma y concurren con la banca tradicional, tales como banca en la sombra, *crowd funding*, *crowd investing* y fórmulas similares.

En términos de capitalización bursátil los bancos alemanes ocupan un lugar secundario en el ranking internacional. Así el primer banco, Deutsche Bank, tiene un valor bursátil de 21.000 millones €, muy alejado por ejemplo de Banco de Santander – 86.000 millones - o de BBVA - 49.000 millones -.

El sector asegurador gestiona en el año 2016 un volumen de primas de 194.200 millones €, que equivalen a unos 2.363 € por habitante (datos del *Gesamtverband der deutschen Versicherungswirtschaft*), y al 6,2% del PIB.

Las principales aseguradoras son la ya mencionada Allianz AG, Münchner Rückversicherung Gesellschaft AG, Talanx Gruppe AG, AMB Generali Holding AG y R+V Konzern. Ha podido apreciarse un movimiento de concentración, en virtud del cual ha disminuido el número de aseguradoras. Actualmente existen 539 aseguradoras de ámbito nacional. Incluyendo las de ámbito local o regional ascienden aproximadamente a 1.400.

Los mercados de capitales alemanes han tenido tradicionalmente una importancia proporcional a la economía del país. Existen actualmente 11 bolsas en Alemania:

1. Frankfurt, gestionada por Deutsche Börse AG
2. Stuttgart, gestionada por Börse Stuttgart AG
3. Múnich, gestionada por Bayerische Börse AG
4. Berlín, gestionada por Börse Berlin AG
5. Düsseldorf, gestionada por Börse Düsseldorf AG
6. Hamburgo, gestionada por BÖAG Börsen AG
7. Hannover, gestionada por BÖAG Börsen AG
8. Xetra, sistema de comercio electrónico en Frankfurt, gestionada por Deutsche Börse AG.
9. Eurex, bolsa de derivados, gestionada por Eurex Frankfurt AG, filial de Deutsche Börse AG
10. EEX, European Energy Exchange, en Leipzig, bolsa de energía, gestionada por European energy Exchange AG
11. Tradegate Exchange, sistema de comercio electrónico, en Berlín, gestionado por Deutsche Börse AG.

Frankfurt es la plaza financiera más importante de Alemania y la segunda más importante de Europa. A través del sistema electrónico Xetra circula más del 80% de todas las transacciones de renta variable en Alemania. Eurex por su lado es la segunda bolsa de derivados del mundo después de Chicago CME. Tanto Eurex como Xetra son propiedad de Deutsche Börse AG.

Deutsche Börse ha intentado sin éxito aumentar su peso mundial mediante la fusión con alguna otra gran empresa del sector; sin embargo tanto el proyecto de fusión con la

norteamericana NYSE-Euronext, en el año 2011, como el proyecto con la Bolsa de Londres, en 2016, han sido frustrados por la Comisión europea por entender que se creaba una posición dominante en el mercado.

Desde julio de 2010, y como medida frente a la crisis financiera, están prohibidas en Alemania las posiciones cortas al descubierto sobre acciones y los títulos de deuda de los bancos y aseguradoras de mayor tamaño.

### **Crisis financiera**

La banca alemana alemana ha resultado muy afectada por la crisis financiera internacional, especialmente en el caso de los bancos públicos regionales o *Landesbanken*, que han sufrido elevadas pérdidas, debido a su fuerte exposición en los mercados de valores anglosajones, así como en negocios de marcado carácter especulativo.

En octubre de 2008 el Gobierno alemán creó el llamado Fondo de Estabilización Financiera, Soffin – *Sonderfonds Finanzmarktstabilisierung* -, cuyo objetivo era evitar el derrumbamiento del sistema financiero. El Fondo estaba dotado con 100.000 millones de euros; 20.000 millones en avales y 80.000 millones € en créditos a las entidades financieras, adquisición de títulos o recapitalización. Actualmente el SoFFin ya no concede más ayudas y se limita a gestionar los apoyos ya concedidos. Institucionalmente además ha adquirido personalidad jurídica, pasando a ser un organismo de la Administración – Bundesanstalt für Finanzmarktstabilisierung, FMSA -.

En octubre de 2015 el Soffin mantiene participaciones de capital por valor de 14.600 millones € en tres entidades financieras: el Commerbank, segundo banco alemán, en que la participación accionarial ha descendido al 15% - después de haber estado en el 25% -, equivalentes a 5.100 millones €, el banco hipotecario privado - y posteriormente nacionalizado - Hypo Real Estate, por valor de 7.600 millones €, y Portigon, el banco sucesor del banco público de Renania del Norte, West LB, por valor de 2.000 millones €.

En 2011 se creó el Fondo de Reestructuración Bancaria - *Bankenrestrukturierungsfonds* -, que al igual que el Soffin está gestionado por la FMSA. Este Fondo responde a la idea de crear un mecanismo colectivo de salvaguardia, financiado con aportaciones de los propios bancos, y que servirá para apoyar a los bancos en crisis y eventualmente para hacer frente a su liquidación ordenada. Su dotación futura ascenderá a más de 70.000 millones €, pero hasta ahora sólo se han ingresado 10.500 millones €. Estos fondos afluyen a su vez al Mecanismo Unico de Resolución de la UE.

La segunda forma de intervención del Estado fue la promulgación de una ley en 2009, por la cual se crean “Bancos Malos” – *Bad Banks* -, entidades especiales creadas para adquirir a las entidades financieras los activos tóxicos, cuyo valor estará garantizado por el Soffin. El principal beneficio de esta medida para las entidades financieras es el de poder distribuir en el tiempo las pérdidas derivadas de la caída de valor de dichos activos. Han hecho uso de esta herramienta Portigon - antes Westdeutsche Landesbank - e Hypo Real Estate. En el caso de Hypo Real Estate el negocio bancario sobrante después de haber segregado los activos tóxicos, fue reconvertido en una nueva entidad bancaria denominada PBB - Deutsche Pfandbriefbank- que fue privatizada en bolsa en 2015 por valor de 1.100 millones €.

El principal problema de la banca alemana fue su elevada exposición en los países en crisis, especialmente en España e Italia. La exposición en Italia ascendía a unos 73.187 millones €, de ellos 30.773 millones en deuda pública. En España la exposición ascendía a 59.373 millones €, de ellos 22.331 millones en deuda pública - datos de diciembre de 2016 -. Además la posición acreedora del Bundesbank en el TARGET asciende a unos 754.263 millones de €, casi la cuarta parte del PIB - diciembre de 2016 -, con una tendencia clara al ascenso.

Últimamente se ha hablado mucho de la delicada situación de dos de los principales bancos alemanes, el Commerzbank y el Deutsche Bank, cuya valoración bursátil se ha reducido de manera muy significativa en los dos últimos años. Aunque ambos han pasado de forma holgada los "stress tests" bancarios, parece que el actual entorno de tipos de interés muy reducidos han afectado de manera muy importante al modelo de negocio de los bancos alemanes, que tendrán que incrementar su eficiencia y reducir sus gastos operativos.

Asimismo la crisis ha llevado al Gobierno a ampliar las garantías de los depósitos bancarios de particulares. Posteriormente ha traspuesto la directiva comunitaria, que obliga a garantizar legalmente el 100% de las cuentas bancarias con un importe máximo de 100.000 €. Además de ello existen sistemas de cobertura voluntaria en el ámbito de las Cajas de Ahorro - *Sparkassen* - y las Cooperativas de Crédito - *Genossenschaftsbanken* -.



## **6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN**

No se aplica.

## **6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA**

Los Gobiernos alemán y español acordaron a mediados de 2013 un plan para aportar financiación a las PYMES españolas y crear empleo. El acuerdo se presentó en Berlín el 4 de julio y participaron los ministros alemanes de Finanzas, Schäuble, y de Economía y Tecnología, Rösler, y por parte española los ministros de Economía y Competitividad, De Guindos, y de Industria, Energía y Turismo, Soria. El instituto de crédito alemán KfW y el ICO aportarán 800 millones de euros cada uno. El acuerdo se rubricó por los presidentes de ambos institutos, Ulrich Schröder y Román Escolano, respectivamente.

Los ministerios de Trabajo de España y Alemania firmaron en mayo de 2013 una declaración de intenciones con el objetivo de favorecer la colocación de jóvenes desempleados españoles en Alemania. También hay en marcha varias iniciativas tendentes a implantar en España el sistema de formación dual.

El Convenio de Doble Imposición (CDI), aprobado en febrero de 2011 entró en vigor el 18 de octubre de 2012, reemplazando al anterior de 1966.

### **Otros convenios y acuerdos**

Convenio de Cooperación Aduanera, de 28.11.1969. Acuerdo marco de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de 23.4.1970. Convenio de Establecimiento, de 23.4.1970. Convenio para la Protección de Indicaciones de Procedencia, Denominaciones de Origen y otros indicadores geográficos, de 11.9.1990. Convenio de Seguridad Social, de 4.12.1973 y Acuerdo complementario de 17.12.1975. Acuerdo de Cooperación de Energía Solar, de 5.12.1978. Acuerdo de Cooperación sobre Uso Pacífico de Energía Nuclear, de 5.12.1978. Acuerdo sobre Trato fiscal en el tráfico internacional por carretera, de 8.3.1979. Acuerdo de Cooperación científico-técnica en Investigación agraria, de 22.10.1979.

## **7 LEGISLACIÓN LABORAL**

### **7.1 CONTRATOS**

La norma básica sobre contratos de trabajo es el Código Civil (arts. 611 y ss.), que en principio concede una gran libertad a las partes. Sin embargo toda la normativa laboral posterior restringe esa libertad mediante prescripciones obligatorias de carácter protector para el trabajador. En todo caso, no hay en Alemania una norma general del tipo del Estatuto de los Trabajadores español.

Los principales aspectos de las relaciones laborales vienen determinados por los convenios colectivos, en un país con una tasa de sindicación relativamente alta y de afiliación empresarial a organizaciones patronales. Sin embargo la vigencia de los convenios colectivos se ha visto erosionada en los últimos años, debido al uso cada vez más generalizado de "cláusulas de apertura" (*Öffnungsklausel*), que permiten desviarse del convenio colectivo. Esto ocurre especialmente a nivel del centro de trabajo en aquellos ramos donde la competencia es intensa. A consecuencia o tal vez como causa de ello ha descendido la afiliación sindical y empresarial.

Tradicionalmente los contratos de trabajo han sido de carácter indefinido, con un período de prueba de tres a seis meses. Una modalidad muy común y característica de Alemania es la del contrato de aprendizaje o formación (*Auszubildende*, popularmente *Azubi*), en el que tradicionalmente se ha visto uno de los fundamentos de la cohesión social y de la alta productividad de la economía alemana.

El contrato a tiempo parcial ha sido muy utilizado generalmente, no así la figura del contrato temporal. No obstante dicha situación varió a partir del año 2002, cuando una reforma laboral implantó las llamadas PSA (*Personal Service Agenturen*), cuya función es de la de ejercer de empresas de trabajo temporal para los parados. Se considera que actualmente un millón de personas aproximadamente trabajan bajo esta fórmula.

Igualmente en los últimos años ha habido una importante proliferación de modalidades contractuales, especialmente en el sector de salarios bajos, para las que se han relajado notablemente las obligaciones sociales y laborales. Destaca el llamado Minijob, empleo con una remuneración inferior a 400 euros mensuales, en el que el trabajador está libre de cotizar a la seguridad social, mientras que el empleador tiene que cotizar unos importes globales. Una variante del Minijob es el contrato con un plazo máximo de dos meses de duración, que está exento de cotizaciones sociales para empleado y empleador pero que está sujeto a tributación por el impuesto sobre la renta.

También se han implantado los empleos de 1 euro: actividades remuneradas a un euro la hora, desempeñadas por personas que están percibiendo ayuda social. Generalmente se trata de actividades en instituciones públicas o sin ánimo de lucro.

Dentro de la contratación regular el despido no es libre. Además de la cláusula general de preaviso, la Ley de protección contra el despido improcedente (*Kündigungsschutzgesetz*) impone una serie de condiciones, esencialmente la que llama "justificación social". Si no la hay, el despido resulta legalmente improcedente, lo que obliga al empresario al pago de una indemnización fijada por el Tribunal de Trabajo. No obstante la cláusula de protección no rige para empresas de menos de diez trabajadores, lo que excluye a gran parte de las empresas.

### **Crisis Económica**

La crisis económica provocó el empleo generalizado en el mercado de trabajo alemán del mecanismo conocido como Paro Parcial – *Kurzarbeit* -. Este mecanismo consiste en subvencionar la reducción de carga de trabajo, sin una reducción correspondiente de plantilla por parte de la empresa. La empresa reduce el salario del trabajador a aproximadamente el 70% del salario normal y las cotizaciones sociales al 80%, siendo la diferencia cubierta parcialmente por el Estado. El Gobierno amplió el plazo de duración de 12 a 18 meses y asumió el 50% de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa.

El número de perceptores de esta subvención alcanzó su pico en mayo de 2009 con 1,4 millones. No obstante, según las últimas cifras, en el año 2017 se trataba ya únicamente de unos 25.000 trabajadores.

## **7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS**

Los ciudadanos españoles tienen acceso libre al mercado de trabajo alemán. Como cualquier ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea pueden solicitar un puesto de trabajo vacante en Alemania si poseen la cualificación necesaria para ello y mayoritariamente el dominio del idioma alemán.

Por lo general los trabajadores procedentes de fuera de la Unión Europea precisan de un visado de trabajo, que lleva incorporado tanto el permiso de residencia como el permiso de trabajo. Generalmente estará sometido a la legislación laboral alemana y tendrá que darse de alta en la seguridad social alemana, salvo que el empleador sea una empresa no residente y salvo lo que establezcan los convenios bilaterales existentes.

### 7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

En promedio los empresarios alemanes pagaron 33,4 € por hora trabajada en el año 2016 - sumando salario bruto y cotizaciones sociales -, el séptimo lugar dentro de la UE, un 30 % por encima del promedio comunitario y un 11% superior a la zona euro.

Dentro de la industria los costes ascendieron a 38,7 € por hora trabajada, con lo que Alemania ocupa el 4º lugar en la UE, un 47% por encima del promedio comunitario y un 20,2% por encima de la media en la zona euro.

En el período entre 2001 y 2010 los costes laborales en Alemania aumentaron por debajo del promedio de la UE. Esta tendencia no obstante se ha invertido a partir de 2011, consecuencia tanto de los aumentos pactados en la negociación colectiva, como los fuertes recortes efectuados en otros países.

Los costes no salariales para el empresario ascienden a 28 euros por cada 100 euros de salario, lo que está por debajo del promedio comunitario, que es de 31 euros.

En 2015 entró en vigor en Alemania por vez primera un salario mínimo con carácter general, de 8,5 euros/hora, que a partir de enero de 2017 pasarán a ser 8,84 euros/hora . Hasta ahora no se han apreciado efectos notables de la medida en un sentido u otro.

El tiempo de trabajo en la industria y en el comercio oscila entre las 37 y las 40 horas semanales, y las vacaciones entre 25 y 30 días laborables al año, a los que hay que añadir de 11 a 14 días festivos según Estados Federados. En caso de enfermedad, el empresario debe abonar el salario durante las seis semanas siguientes al inicio de la baja. Con posterioridad el salario es satisfecho por la Seguridad Social.

De acuerdo con la OCDE Alemania fue en 2015 el país de la UE con menos horas trabajadas al año, 1371. De acuerdo con otra estadística, elaborada por el Instituto de la Técnica y Trabajo de Gelsenkirchen, que sólo tiene en cuenta a los empleados a tiempo completo, Alemania tiene un promedio de 29 días de vacaciones anual. Sin embargo la carga horaria semanal está entre las más altas, con 41, 2 horas.

### 7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Un rasgo característico del sistema de relaciones laborales alemán es la fuerte implantación de los órganos de representación y defensa de los intereses de los trabajadores en la empresa (comité de empresa o consejo de personal) y la participación de los trabajadores en la toma de decisiones de la misma, a través de los diferentes esquemas de cogestión. En este último punto, deben destacarse las Leyes de 1.951 y 1.956, sobre la cogestión en la industria del carbón y del acero, y la Ley de 1.976.

Esta última regula la cogestión en las grandes sociedades de capital sobre cuyo órgano máximo de decisión, el Consejo de Administración (*Vorstand*) se encuentra un Consejo de Supervisión (*Aufsichtsrat*), que debe estar compuesto paritariamente por representantes de la propiedad y de los trabajadores y presidido por personas de prestigio empresarial. Así, por ejemplo, se da la circunstancia de que el Presidente del Consejo de Administración de Siemens puede ser Presidente del Consejo de Supervisión de VW. Además, solo las empresas con forma de AG (S.A., sociedad anónima) o las GmbH (de responsabilidad limitada) cuando superan los 500 trabajadores están obligadas a tener Consejo de Supervisión.

La negociación colectiva tiene lugar entre las asociaciones representativas de los empresarios y las de los trabajadores. Rige el principio de autonomía, de forma que la negociación corresponde únicamente a las partes intervinientes, sin que quepa intromisión de Gobierno, Legislador o jueces.

Los convenios colectivos pueden tener carácter federal, regional o local y pueden abarcar uno o

varios sectores económicos. Pueden ser convenios-marco, que fijan sólo condiciones generales y son completados a un nivel más bajo por otros convenios. El convenio-marco más conocido es el de los empleados del sector público. Igualmente son posibles convenios colectivos para regular sólo aspectos parciales de la relación laboral, tales como vacaciones, salarios o pagas irregulares.

Los convenios colectivos obligan únicamente a las empresas que participan en ellos. En principio nada impide a una empresa celebrar un convenio separado con su plantilla, como es, por ejemplo, el caso de Volkswagen.

No obstante la ley prevé la posibilidad de la Declaración de Obligatoriedad General - Allgemeinverbindlichkeitserklärung - de un convenio colectivo. Esta Declaración es formulada por Decreto del Ministerio de Trabajo y las condiciones para ello son:

- que los empresarios participantes en el convenio colectivo empleen a más del 50% de los trabajadores del ámbito territorial de aplicación del convenio.
- que exista para ello una razón de interés público que lo aconseje

Una vez que medie dicha declaración el convenio rige también para los empresarios que no hayan formado parte del mismo.

En el ámbito federal la asociación representativa de los empresarios es la Asociación Federal de los Empresarios Alemanes, BDA - Bundesverband der Deutschen Arbeitgeber -. Los sindicatos más importantes son IG Metall, en la industria, y Verdi, en los servicios. Existen no obstante también numerosos sindicatos más pequeños para determinadas profesiones minoritarias pero de gran significación como pueden ser las de pilotos, controladores aéreos y conductores de trenes.

En julio de 2015 entró en vigor la ley que implanta el principio de "unidad tarifaria" - Tarifeinheit -, de forma que cada sector sólo pueda estar representado en la negociación colectiva por el sindicato mayoritario. Con esta norma se pretende poner coto precisamente a sindicatos minoritarios como los mencionados en el párrafo anterior. Sin embargo se pone en duda la constitucionalidad de esta ley.

## **7.5 SEGURIDAD SOCIAL**

Las cotizaciones sociales se componen del Seguro Sanitario (14,6%), el Seguro de desempleo (3%), el Seguro de jubilación (18,7%) el Seguro de Asistencia social (2,55%), que contabilizan en total el 38,85% del salario bruto. La mayoría de estas cotizaciones son satisfechas al 50% por trabajador y empresario. El trabajador cotiza en solitario a la asistencia social para huérfanos (0,25%).

La edad de jubilación se está aumentando gradualmente desde los 65 hasta los 67 años de edad, límite que entrará definitivamente en vigor en 2037. Sin embargo, después de la última reforma acordada en 2014 es posible jubilarse a los 63 años sin descuentos para aquellos que han cotizado durante al menos 45 años.

## **8 INFORMACIÓN PRÁCTICA**

### **Asociaciones Empresariales**

#### **Asociación Alemana de la Industria:**

Bundesverband der Deutschen Industrie e. V. (BDI)  
Breite Straße 29  
10178 Berlin

Tel.: +49 30 2028-0  
Fax: +49 30 2028-2450

[www.bdi.eu](http://www.bdi.eu)

### **Asociación de los Empresarios Alemanes:**

**BDA** | Bundesvereinigung der Deutschen Arbeitgeberverbände  
Breite Straße 29 | 10178 Berlin  
11054 Berlin  
[bda@arbeitgeber.de](mailto:bda@arbeitgeber.de)  
[www.arbeitgeber.de](http://www.arbeitgeber.de)

T +49 30 2033-0  
F +49 30 2033-2105

### **Asociación de la Industria del Automóvil:**

Verband der Automobilindustrie e. V. (VDA)  
Behrenstr. 35  
10117 Berlin

Apdo. correos 80462

10004 Berlín

Tel.: +49 30 897842-0  
Fax: +49 30 897842-600  
E-Mail: [info@vda.de](mailto:info@vda.de)  
Internet [www.vda.de](http://www.vda.de)

### **Asociación de Bancos:**

Bundesverband deutscher Banken e.V.  
Burgstraße 28  
10178 Berlin  
Telefon: +49 30 1663-0  
Fax: +49 30 1663-1399  
[bankenverband@bdb.de](mailto:bankenverband@bdb.de)  
[www.bankenverband.de](http://www.bankenverband.de)

### **Sindicatos**

#### **Sindicato de servicios**

ver.di - Vereinte Dienstleistungsgewerkschaft  
Bundesvorstand  
Paula-Thiede-Ufer 10  
10179 Berlin  
Telefon (0 30) 69 56 - 0  
Fax (0 30) 69 56 - 31 41  
E-Mail: [info@verdi.de](mailto:info@verdi.de)  
[www.verdi.de](http://www.verdi.de)

#### **Sindicato de la Industria**

Industria:

IG Metall Vorstand Wilhelm-Leuschner-Straße 79 60329 Frankfurt	
Dirección Postal:  IG Metall Vorstand 60519 Frankfurt  Telefon: 069 / 6693-0 Telefax: 069 / 6693-2843	

[www.igmetall.de](http://www.igmetall.de)

#### **Asociación de los Sindicatos Alemanes:**

##### **Deutscher Gewerkschaftsbund Bundesvorstand**

Henriette-Herz-Platz 2  
10178 Berlin  
Telefon +49 30.240 60-0  
Telefax +49 30.240 60-324  
E-Mail: [info.bvv@dgb.de](mailto:info.bvv@dgb.de)

[www.dgb.de](http://www.dgb.de)

#### **Cámaras de Comercio**

##### **Consejo de Cámaras de Comercio**

##### **DIHK | Deutscher Industrie- und Handelskammertag e.V.**

Breite Straße 29  
D-10178 Berlin  
Telefon 030 20308-0  
Fax 030 20308-1000  
E-Mail [info@dihk.de](mailto:info@dihk.de)

##### **Cámara Oficial Española de Comercio en Alemania**

Myliusstrasse 14 -

60323 Frankfurt am Main  
Tel: +49 (0) 69 24704379  
[mail@spanische-handelskammer.de](mailto:mail@spanische-handelskammer.de)

[www.spanische-handelskammer.de](http://www.spanische-handelskammer.de)

### **8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO**

Los costes de constitución de una sociedad oscilan normalmente entre 400 y 1.000 €, que se componen básicamente de los costes notariales de escritura pública y los de inscripción en el Registro Mercantil. El alta de actividad en el ayuntamiento cuesta 25€. La inscripción en la Cámara de Comercio es obligatoria y consta de una cuota fija anual, que oscila entre 50€ y 150



€, más una cuota variable en función de la facturación de la empresa.

Una información detallada sobre los costes de establecimiento en Alemania figura en el Simulador de Costes de Establecimiento, que el Icxex pone a disposición de suscriptores e interesados en su página web:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

## **8.2 INFORMACIÓN GENERAL**

### **8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA**

Los ciudadanos de la UE sólo necesitan pasaporte o DNI para entrar en Alemania. Los ciudadanos de los países miembros del Acuerdo de Schengen, España entre ellos, no precisan formalidad ninguna.

No se exige ni se requiere medida sanitaria alguna. Para animales domésticos hay que presentar certificados veterinarios que acrediten las correspondientes vacunas. No se les aplica ningún tipo de cuarentena.

Tampoco existe control de cambios. Hay libertad absoluta en materia de divisas, aunque sí existe una obligación estadística de declarar importes en efectivo superiores a 10.000 €.

### **8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS**

Hay otras fiestas fijas o móviles que varían de *Land* a *Land*. Las más comunes son:

Año Nuevo (en todo el país, el 1 de enero)

Viernes Santo, (en todo el país)

Lunes de Pascua, (en todo el país)

Lunes de Pentecostés, (en todo el país)

Día de la Ascensión, (en zonas católicas)

Corpus Christi, (en zonas católicas)

Fiesta del Trabajo (en todo el país, 1 de mayo)

Reunificación de Alemania (en todo el país, 3 de octubre)

Navidad (en todo el país, 25/26 de diciembre)

Cada *Land* determina los demás días festivos. Por ejemplo en Renania del Norte-Westfalia, se celebra, adicionalmente a todas las que acabamos de relacionar, el lunes de carnaval.

El número máximo de días festivos al año oscila entre 12 y 13.

El periodo de vacaciones escolares es variable de año en año y según Estados. Las de verano constan de 6 semanas y oscilan entre Julio y Agosto. Hay también una o dos semanas a mediados de Octubre, entre 15 y 20 días en Navidades, alrededor de dos semanas en Pascua y de uno a diez días después de Pentecostés.

El huso horario es igual al de España.

### 8.2.3 HORARIOS LABORALES

Desde el año 2006 los horarios comerciales son competencia de los *Länder*.

La ley federal sólo tiene carácter subsidiario, para el caso de que la región - *Land* - no haya regulado nada. Según la ley federal los horarios de apertura y cierre son:

Lunes a viernes: de 6 a 20 horas

Sábado: de 6 a 20 horas

Es posible abrir cuatro domingos al año, con un máximo de cinco horas y cierre a las 18 horas.

De todos modos muchas regiones, entre ellas Berlín, han adoptado la regla 6X24, es decir, plena libertad horaria entre lunes y sábado. La mayoría permite la apertura durante cuatro domingos al año. La modificación reciente más importante se ha registrado tal vez en Berlín, en 2010, cuando se reformó la ley para que el *Land* pueda permitir la apertura hasta en ocho domingos al año.

Los bancos no tienen horarios uniformes. Algunos reparten la semana de cinco días entre tres jornadas de ocho horas y dos jornadas de seis. Pero hay otras variantes como dos jornadas de ocho horas, dos de nueve y una de cuatro, ésta última los viernes. La hora de apertura oscila entre las 9 y las 10 horas; la de cierre entre las 16 y las 18 horas, excepto los viernes, que varía entre las 14 y las 16 horas.

Los horarios de la Administración pública varían de una región a otra. Es frecuente que de lunes a jueves se trabaje entre seis o siete horas, aunque durante dos de esos días, la hora de apertura y correspondientemente la de cierre se retrasan en dos horas. El viernes la jornada suele ser de cuatro o cinco horas.

### 8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Operan numerosas compañías, como Iberia, Lufthansa. Las comunicaciones con España son numerosas y frecuentes. El mayor número de vuelos directos desde Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca y las capitales canarias llegan o salen de Frankfurt. También existen conexiones directas de Madrid y Barcelona con Berlín, Düsseldorf, Munich, Hamburgo, Stuttgart y Colonia/Bonn.

Las principales compañías aéreas de "low cost" han adquirido una gran relevancia en el transporte aéreo en Alemania. Easyjet, Ryanair, las alemanas Germanwings o Air Berlin, y la española Vueling, por citar a las más relevantes, han establecido rutas aéreas entre las principales ciudades alemanas tanto con grandes ciudades europeas como destinos turísticos.

Por lo demás, el tráfico charter entre Alemania y España es muy intenso, sobre todo el destinado a Baleares e Islas Canarias (LTU, Condor, etc.).

El aeropuerto de Frankfurt, además de punto principal de tráfico con España, es uno de los enlaces más usados por viajeros españoles y otros países para destinos en el Este de Europa y en Asia.

### 8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

Desde 1-1-2002 entró el Euro en circulación, al igual que en los otros Estados de la Eurozona. Desde el 1-3-2002 el marco dejó de ser moneda de pago, aunque siempre es posible cambiar marcos por € en el Bundesbank.

Un medio de pago muy corriente, admitido en todo tipo de establecimientos, es el Eurocheque, acompañado de la presentación de la correspondiente tarjeta (Eurocard). Por regla general, se admite un máximo de 200€ por cada cheque.

La densidad de cajeros automáticos en Alemania es baja en relación a la española, mientras que las comisiones por disposición de efectivo en cajeros de distinto banco suelen ser superiores.

La tarjeta de débito Eurocard (EC-Karte) es de uso muy frecuente para retirar dinero de cajeros automáticos y como medio de pago en establecimientos comerciales. El uso de las demás

tarjetas de crédito (Visa, American Express, Diners, etc.) es menos frecuente que en España u otros países pero se admiten con normalidad en hoteles, gasolineras, restaurantes y grandes almacenes.

### 8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el alemán. Las principales confesiones religiosas son la evangélica y la católica, siendo la primera predominante en el norte y el centro del país y la segunda en el sur.

## 8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

### 8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

No procede ninguna precaución sanitaria en especial en cuanto a la higiene o sanidad pública. Por lo que respecta a la asistencia médica y sanitaria en general, para los beneficiarios de la Seguridad Social, el Convenio bilateral prevé la prestación gratuita recíproca de la misma, con la presentación de los correspondientes formularios de desplazamiento. En otros casos, por lo general habrá que abonar el coste de tales prestaciones y gestionar posteriormente en España el reintegro del mismo, si procede.

En el caso de los desplazamientos temporales será de uso la tarjeta sanitaria europea.

### 8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Existen unos 47.000 establecimientos hoteleros en Alemania, entre hoteles, hostales y pensiones, en los que trabajan aproximadamente medio millón de personas. La mayor parte de los hoteles están agrupados en la asociación federal **Dehoga** – *Deutscher Hotel- und Gaststättenverband*. Las reservas pueden realizarse mediante los medios habituales – teléfono, correo electrónico o como parte de un paquete turístico -. Los medios de pago también son los habituales – efectivo, tarjeta de crédito, etc. -. Asimismo es posible realizar reservas de forma directa a través de numerosas páginas web, que proporcionan información sobre miles de hoteles. Es ya habitual el empleo de portales de búsqueda como HRS o Trivago. Se ha generalizado también el alquiler de apartamentos turísticos.

Las pernoctas hoteleras se benefician en Alemania de un IVA reducido del 7%.

Están presentes en Alemania las principales cadenas hoteleras españolas (Meliá, NH, Eurostars, Riu, Barceló...), que, además, gozan de un elevado prestigio.

### 8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El sistema educativo alemán está escalonado en cuatro niveles:

- Primaria, también denominada básica, - *Grundschule* - que abarca entre los 6 y 10 años de edad del alumno. En Berlín y Brandemburgo abarca también hasta los doce años de edad.
- Secundaria I, que se divide en Escuela Real - *Realschule*- , Escuela Principal - *Hauptschule* - y Escuela Gimnasial - *Gymnasium*-.

Las dos primeras conducen a la formación profesional o dual y la tercera se corresponde con la formación escolar convencional.

- Secundaria II, abarca entre los 12 y los 18 años de edad.

Se ofrece por una parte en las Escuelas de Formación profesional - *Fachschulen* - y por otra en las Escuelas gimnasiales.

- Terciaria, que se corresponde con la formación universitaria - *Universität, Hochschule*-..

La mayor parte de la población alemana asiste a escuelas públicas, aunque hay también todo

tipo de escuelas privadas.

### 8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica en vivienda tiene una tensión de 220 voltios, al igual que en España.

### 8.4 DIRECCIONES ÚTILES

	Dirección	Teléfono	Fax
<b>Embajada</b>			
Embajada	Fortuny, 8 28010 Madrid	91/4199100/01/04	91/3102104
<b>Consulados Generales</b>			
Barcelona	Passeig de Gracia, 111 08008 Barcelona	93/2176162	
Málaga	C/ Mauricio Moro Pareto, 2-5º 29080 Málaga	95-2363591	
Sevilla	C/ Fernández y González, 2-2 Edificio Allianz 41011 Sevilla	95/4230204	
Las Palmas de Gran Canaria	C/ Albareda, 3, 2º 35007 Las Palmas de Gran Canaria	928/491880	
Palma de Mallorca	C/ Porto Pi, 8, 3ºD Edificio Reina Constanza 07015 Palma de mallorca	971/707737	
<b>Consules Honorarios</b>			
Alicante	Plaza Calvo Sotelo, 1-2, 5º 03001 Alicante	96-521 70 60	
Aguadulce	Centro Comercial Neptuno, Avda. Carlos III, 40104720 Aguadulce (Almería)	950-34 05 55	
Bilbao	C/ San Vicente, 8, Edificio Alba, planta 13 48001 Bilbao	94-423 85 85	
Ibiza	Carrer d'Antoni Jaume, 2-2º - 9a37 07800 Ibiza	971-31 57 63	
Jerez de la Frontera	Avda. Duque de Abrantes, nº44 11407 Jerez de la Frontera	956-30 69 17	
Mahón	Carrer D'es Negres, 32 07703 Mahón/Menorca	971-36 16 68	
Gijón	C/ Capua 29, 3º A 33202 Gijón (Asturias)	985 347 736	
San Sebastián	C/ Fuenterrabia, 15, 3º izda.	943-42 10 10	
Santa Cruz de la Palma	Avda. Marítima, nº 66 38700 Santa Cruz de La Palma (La Palma)	922 42 06 89	
Santa Cruz de Tenerife	C/ Costa y Grijalba, 18 38004 Santa Cruz de Tenerife Apartado de Correos 10504		
Valencia	Avda. Marqués de Sotelo, 3, 6º, 13 C 46002 Valencia	96-310 62 53	
Zaragoza	C/ Cinco de Marzo, 7, 1º 50001 Zaragoza	976 302 666	

	Dirección	Teléfono	Fax	Correo electrónico
<b>Embajada</b>				
Berlín	Lichtensteinallee, 1 10787 Berlín	25400070	25799557	
<b>Consulados Generales</b>				
Berlín	Lichtensteinallee 1 10787 Berlín	030/2616081	030/2624032	
Düsseldorf	Homberger Str. 16 40474 Düsseldorf	0211/439080	0211/453768	
Frankfurt	Nibelungenplatz 3 60318 Frankfurt am Main	069/5961041	069/5964742	
Hamburgo	Mittelweg 37 20148 Hamburgo	040/443620	417-449	
Palma de Mallorca	Oberföhringer Str. 45 81925 Munich	089/985027	089/9810206	
Stuttgart	Lenzhalde 61 70192 Stuttgart	0711/2265091		
<b>Oficinas económicas y comerciales</b>				
Berlín	Lichtensteinallee,1 10787 Berlín	030/2292134, 2292394 2299231	030/2293095	berlin@comercio
Düsseldorf	Jägerhofstr. 30 40479 Düsseldorf	0211/493660	0211/499711	dusseldorf@cc
<b>Cámara Oficial Española de Comercio en Alemania</b>				
Frankfurt	Myliusstrasse 14 60323 Frankfurt am Main	069-24704379		mail@spanisch
<b>Organismos públicos</b>				
Organismo	Dirección	Teléfono	Fax	
Cancillería Federal Bundeskanzleramt	Willy-Brandt Str. 1 10557 Berlin	0049 01888/400-0, 030/4000-0	0049 30/4000- 1818, -1819	
Ministerio de Asuntos Exteriores Auswärtiges Amt	Am Werderschen Markt 10117 Berlin	0049 01888 / 17-0	0049 01888 / 17-3402	
Ministerio de Economía y Tecnología: Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie	Scharnhorststr. 34-36 10115 Berlin	00-49 01888 615 - 0	2014-7010	
Ministerio de Finanzas Bundesministerium der Finanzen	Wilhelmstr. 97 10117 Berlin	00-4930- 2242-0	00-4930- 2242-3260	
Banco Federal alemán Deutsche Bundesbank	Wilhelm-Epstein- Str. 14 60431 Frankfurt	069/95661	069/5601071	
Banco Central Europeo Europäische Zentralbank	Kaiserstraße 29 60311 Frankfurt	069/13440	069/13446000	

Institución /Empresa

Página Web

Gobierno

Federación	<a href="http://www.bund.de">www.bund.de</a>
Presidente Federal	<a href="http://www.bundespraesident.de">www.bundespraesident.de</a>
Cancillería	<a href="http://www.bundeskanzlerin.de">www.bundeskanzlerin.de</a>
Gobierno	<a href="http://www.bundesregierung.de">www.bundesregierung.de</a>
Ministerio de Finanzas	<a href="http://www.bundesfinanzministerium.de">www.bundesfinanzministerium.de</a>
Ministerio de Economía	<a href="http://www.bmwi.de">www.bmwi.de</a>
Banco Central	<a href="http://www.bundesbank.de">www.bundesbank.de</a>
Instituto de Estadística	<a href="http://www.destatis.de">www.destatis.de</a>
Parlamento Cámara Baja	<a href="http://www.bundestag.de">www.bundestag.de</a>
Parlamento Cámara Alta	<a href="http://www.bundesrat.de">www.bundesrat.de</a>
Agencia Nacional del Trabajo	<a href="http://www.arbeitsagentur.de">www.arbeitsagentur.de</a>
Agencia Federal de Redes	<a href="http://www.bundesnetzagentur.de">www.bundesnetzagentur.de</a>
Oficina de Defensa de la Competencia	<a href="http://www.bundeskartellamt.de">www.bundeskartellamt.de</a>
<b>Partidos Políticos</b>	
SPD	<a href="http://www.spd.de">www.spd.de</a>
CDU	<a href="http://www.cdu.de">www.cdu.de</a>
CSU	<a href="http://www.csu.de">www.csu.de</a>
FDP	<a href="http://www.fdp.de">www.fdp.de</a>
Los Verdes	<a href="http://www.gruene.de">www.gruene.de</a>
Die Linke	<a href="http://www.die-linke.de">www.die-linke.de</a>
<b>Asociaciones Empresariales</b>	
Asociación Alemana de la Industria	<a href="http://www.bdi.eu">www.bdi.eu</a>
Asociación de los Empresarios Alemanes	<a href="http://www.bda-online.de">www.bda-online.de</a>
Asociación de la Industria del Automóvil	<a href="http://www.vda.de">www.vda.de</a>
Asociación de Bancos	<a href="http://www.bankenverband.de">www.bankenverband.de</a>
<b>Sindicatos</b>	
Servicios	<a href="http://www.verdi.de">www.verdi.de</a>
Industria	<a href="http://www.igmetall.de">www.igmetall.de</a>
Asociación de los Sindicatos Alemanes	<a href="http://www.dgb.de">www.dgb.de</a>
<b>Medios de Comunicación</b>	
Televisión	<a href="http://www.ard.de">www.ard.de</a>
	<a href="http://www.tagesschau.de">www.tagesschau.de</a>
	<a href="http://www.zdf.de">www.zdf.de</a>
	<a href="http://www.prosiebensat1.com">www.prosiebensat1.com</a>
	<a href="http://www.rtl.de">www.rtl.de</a>
Prensa	<a href="http://www.faz.net">www.faz.net</a>
	<a href="http://www.handelsblatt.com">www.handelsblatt.com</a>
	<a href="http://www.boersen-zeitung.com">www.boersen-zeitung.com</a>
	<a href="http://www.spiegel.de">www.spiegel.de</a>
	<a href="http://www.bild.de">www.bild.de</a>
	<a href="http://www.wiwo.de">www.wiwo.de</a>
	<a href="http://www.stern.de">www.stern.de</a>
	<a href="http://www.zeit.de">www.zeit.de</a>
	<a href="http://www.focus.de">www.focus.de</a>
Radio	<a href="http://www.dw.de">www.dw.de</a>
	<a href="http://www.dradio.de">www.dradio.de</a>
	<a href="http://www.wdr.de">www.wdr.de</a>
<b>Empresas Sectores Estratégicos:</b>	
Telefonía e Internet	<a href="http://www.telekom.de">www.telekom.de</a>
Correos	<a href="http://www.deutschepost.de">www.deutschepost.de</a>
Energía Eléctrica	<a href="http://www.rwe.com">www.rwe.com</a>
	<a href="http://www.eon.de">www.eon.de</a>
	<a href="http://www.vattenfall.de">www.vattenfall.de</a>
	<a href="http://www.enbw.com">www.enbw.com</a>
Comunicaciones	<a href="http://www.bertelsmann.com">www.bertelsmann.com</a>
Transportes	<a href="http://www.lufthansa.com">www.lufthansa.com</a>

	www.bahn.de
Banca	www.deutsche-bank.de
	www.hypovereinsbank.de
	www.commerzbank.de
	www.kfw.de
	www.postbank.de
Seguros	www.allianz.de
	www.munichre.com
Bolsas	www.boerse.de
	www.deutsche-boerse.com
	www.dax.de

## 9 ANEXOS

### 9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	357.050 Km2
Situación	
Capital	Berlin
Principales ciudades	Hamburgo, Munich, Colonia, Francfort
Clima	Continental
Población	82.175.000
Densidad de población	230 habs./km2
Crecimiento de la población	
Esperanza de vida	80 años
Grado de alfabetización	88%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,5
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	11,1
Idioma	Alemán
Religión	Aconfesional (33%), Católica (30%), Evangélica (29%), Musulmana (4,9%)
Moneda	Euro
Peso y medida	Kilos, sistema métrico
Diferencia horaria con España	0

Fuentes: Statistisches Bundesamt,

Última actualización: septiembre, 2016

### 9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2013	2014	2015	2016
<b>PIB</b>				
PIB (MUSD/M€ a precios corrientes)	2.826	2.924	3.032	3.134
Tasa de variación real (%)	0,5	1,6	1,7	1,9
Tasa de variación nominal (%)	2,5	3,5	3,7	3,3
<b>INFLACIÓN</b>				

Media anual (%)	1,5	0,9	0,2	0,5
Fin de período (%)	1,4	0,2	0,3	1,7
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Media anual (%)	0,54	0,17	0,05	0,01
Fin de período (%)	0,25	0,05	0,05	0
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>				
Población (x 1.000 habitantes)	<b>80.650</b>	<b>81.100</b>	<b>82.175</b>	
Población activa (x 1.000 habitantes)	<b>44.800</b>	<b>45.333</b>	<b>45.746</b>	<b>46.207</b>
% Desempleo sobre población activa	<b>6,9</b>	<b>6,7</b>	<b>6,39</b>	<b>6,11</b>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>				
% de PIB	-0,1	-0,3	-0,6	-0,8
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
en M€	2.147	2.170	2.152	2.140
en % de PIB	78,4	74,7	71,2	68,3
<b>EXPORTACIONES DE BIENES (BP)</b>				
en M€	1.079.803	1.114.783	1.180.068	1.194.990
% variación respecto a período anterior	<b>0,97</b>	<b>3,7</b>	<b>5,9</b>	<b>1,3</b>
<b>IMPORTACIONES DE BIENES (BP)</b>				
en M€	868.155	888.284	916.883	923.506
% variación respecto a período anterior	-0,34	2,10	3,20	0,70
<b>SALDO B. COMERCIAL</b>				
en M€	210.498	229.301	263.185	271.485
en % de PIB	7,5	7,9	8,7	8,7
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>				
en M€	182.017	219.688	256.144	261.178
en % de PIB	6,5	7,5	8,4	8,3
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
en M€	-185.075	37.698	61.232	216.272
en % de PIB	1,4	1,3	2	6,9
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>				
en M€	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
en % de exportaciones de b. y s.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>				
en M€	143.753	158.745	159.532	175.765
en meses de importación de b. y s.	1,43	1,67	1,63	1,77
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>				
en M€	47.079	6.240	41.579	46.695
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>				
media anual	1,3281	1,3285	1,1095	1,11
fin de período	1,3704	1,2331	1,0877	1,05
<i>Fuente: Statistisches Bundesamt, Zahlungsbilanzstatistik Bundesbank Última actualización:junio, 2017</i>				



### 9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

#### CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
Australia Group
BAfD BAsD BIAD BIRD BDEAC BIP BEI, BERD
CFI CBSS CCC CDB CE CERN
ECE EAPC ESA
FAO FMI, donde cuenta con silla propia
G- 5, G- 7, G- 8, G-10, G-20
ICC, ICFTU, ICRM, IDA, AIE, IFAD, , IFRCS, IHO, , IMO, Interpol, IOC, IOM, ISO, ITU IAEA, , ICAO, IRENA
MONUC
NAM (invitado)NEA, NSG
ONU OMC OIT OTAN OAS (observador) OCDE, OPCW, OSCE OMS
PCA
UE, UEM UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, UNIKOM, UNMIBH, UNMIK, UNMOVIC, UNOMIG, UPU
WADB (no-regional), WEU WIPO, WMO
ZC

### 9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

#### CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Existen varias páginas web en las que se pueden ver la multitud de ferias comerciales que se celebran en Alemania cada año. A modo de ejemplo: <http://tofairs.com/f> o <http://www.germany.travel/en/business-travel/trade-fairs/trade-fairs/messen.html>

Título	Lugar	Fecha celebración
<b>Pabellones Oficiales</b>		
International Sweets and Biscuits Fair	Colonia	29/01-01/02
EFM, European Film Market - Berlinale 2017	Berlin	09/02-17/02
Prowein 2016	Düsseldorf	19/03-21/03
Transport Logistic	Munich	09/05-12/05
Gamescom	Colonia	22/08-24/08
ANUGA 2016	Frankfurt	07/10-11/10
<b>Espacio España</b>		
Spielwarenmesse 2017	Nuremberg	01/02-02/02
Fruit Logistica 2017	Berlin	08/02-10/02
Vivaness Nuremberg	Nuremberg	15/02-18/02
Hotspots Feria del Libro	Frankfurt	11/10-15/10
<b>Participación Agrupada</b>		
Bau	Munich	16/01-21/01
IMM	Colonia	16/01-21/01
Panorama Premium i Seek	Berlin	17/01-19/01
Munich Fabric Start I	Munich	31/01-02/02
ISPO Winter	Munich	05/02-08/02
ISH	Frankfurt	14/03-17/03
IDS	Colonia	21/03-25/03
Fastener Fair	Stuttgart	28/03-30/03
Handarbeit & Hobby	Colonia	31/03-02/04
Hannover Messe	Hannover	24/04-28/04
Techtextil	Frankfurt	09/05-12/05
Interzum	Colonia	16/05-19/05
Ligna	Hannover	22/05-29/05
Outdoor	Friedrichshafen	18/06-21/06
Panorama Premium i Seek II	Berlin	06/7-11/07
Munich Fabric Start II	Munich	01/09-30/09
King und Jugend	Colonia	15/09-18/09
Medica 2017	Düsseldorf	15/10-18/10
A+A 2017	Düsseldorf	17/10-20/10
Blechexpo 2017	Stuttgart	07/11-10/11
FSB	Colonia	07/11-11/11
Productronica	Munich	14/11-17/11
<b>Ferias y Congresos Invest Partnering</b>		
Berlinale EFM	Berlin	
CCW Contact center Wekk Int conf. & Trade Show	Berlin	21/03-23/02
Wasser Berlin	Berlin	28/03-31/03
Transport Logistica 2017	Munich	09/05-12/05
Recycling Technology	Dortmund	10/05-11/05
Intersolar Europe 2017	Munich	31/05-02/06
Expo real 2017	Munich	04/10-06/10
Bioeurope 2017	Berlin	06/11-08/11